



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

TESIS

**CAMBIOS SOCIALES Y PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GENERADAS POR
LA CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD NATIVA SAN ANTONIO DE
PICURUYACU, LORETO 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

PRESENTADO POR:

JOSÉ CARLOS HERRERA VALENZUELA

ASESOR:

Antrop. TEODULIO GRÁNDEZ CÁRDENAS

IQUITOS, PERÚ

2021

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N°067-CGT-FCEH-UNAP-2021

En Iquitos, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades a los 21 días del mes de Junio de 2021 a horas 10.00 a.m., se dio inicio a la sustentación pública de la Tesis titulada: **CAMBIOS SOCIALES Y PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GENERADAS POR LA CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD NATIVA SAN ANTONIO DE PICURUYACU, LORETO 2020**, aprobado con R.D. N° 384-2021-FCEH-UNAP del 16/06/21 presentado por el bachiller: **José Carlos Herrera Valenzuela**, para optar el Título Profesional de **Licenciado en Antropología Social**, que otorga la Universidad Nacional de acuerdo a Ley y Estatuto.

El Jurado Calificador y dictaminador designado mediante R.D. N° 232-2018-FCEH-UNAP, del 20/02/18, está integrado por:

Antrop. Rosa Etelbina Aguilera Ríos	Presidente
Lic. Oditta Mesia Tejada	Secretaria
Ing. Julia Rosa Ramirez Flores	Vocal

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: ... *fortunatamente*

El Jurado después de las deliberaciones correspondientes, llegó a las siguientes conclusiones:
La Sustentación Pública y la Tesis han sido *aprobado* con la calificación *Buena*
Estando el bachiller apto para obtener el Título Profesional de **Licenciado en Antropología Social**.

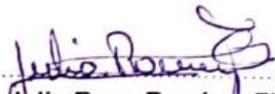
Siendo las *11.35 am* se dio por terminado el acto *de sustentación*



.....
Antrop. Rosa Etelbina Aguilera Ríos
Presidente



.....
Lic. Oditta Mesia Tejada
Secretaria



.....
Ing. Julia Rosa Ramirez Flores
Vocal



.....
Antrop. Teodulio Grández Cárdenas
Asesor

JURADO Y ASESOR



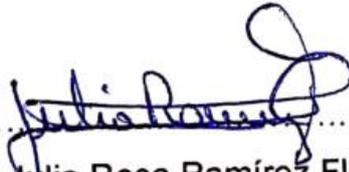
Antrop. Rosa Etelbina Aguilera Ríos

Presidente



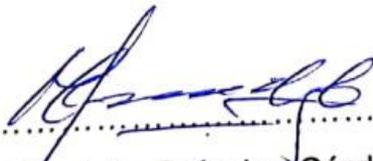
Lic. Oditta Mesia Tejada

Secretaria



Ing. Julia Rosa Ramírez Flores

Vocal



Antrop. Teodulio Grández Cárdenas

Asesor

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación al hermano Paul McAuley, luchador y defensor de los bosques y de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por la vida, la salud y la buena familia que me dio, y permitir concluir este humilde trabajo.

ÍNDICE

	Páginas
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Bases teóricas	9
1.3. Definición de términos básicos	16
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES	18
2.1. Formulación de la hipótesis	18
2.2. Variables y su operacionalización	18
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	20
3.1. Tipo y diseño de investigación	20
3.2. Diseño muestral	21
3.3. Procedimientos de recolección de datos	22
3.4. Procesamiento y análisis de los datos	22
3.5. Aspectos éticos	23
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	24
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	44
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	47

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	49
CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN	50
ANEXOS	
1: Matriz de consistencia	
2: Instrumentos de recolección de datos	
3: Validación de instrumentos de recolección de datos	
4: Informe de validez y confiabilidad	
5: Mapa de ubicación del lote 198 y comunidades	
6: Datos de informantes claves	
7: Fotos	

ÍNDICE DE TABLAS

	Páginas
Tabla 01: Operacionalización de variables	19
Tabla 02: Nivel de conocimiento referente a la consulta previa	27
Tabla 03: Nivel de información en el proceso de la consulta previa	28
Tabla 04: Participación en el proceso de la consulta previa	30
Tabla 05: Relación entre la comunidad y el Estado	31
Tabla 06: Nuevas actitudes y comportamientos con la consulta previa	33
Tabla 07: Nivel de desplazamiento poblacional	35
Tabla 08: Perspectiva económica con la consulta previa	36
Tabla 09: Percepción referente a las nuevas actividades económicas	38
Tabla 10: Actividades económicas después de la consulta previa	40
Tabla 11: Percepción actual referente al proceso de la consulta previa	41

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Páginas
Gráfico 01: Nivel de conocimiento referente a la consulta previa	27
Gráfico 02: Nivel de información en el proceso de la consulta previa	29
Gráfico 03: Participación en el proceso de la consulta previa	30
Gráfico 04: Relación entre la comunidad y el Estado	32
Gráfico 05: Nuevas actitudes y comportamientos con la consulta previa	33
Gráfico 06: Nivel de desplazamiento poblacional	35
Gráfico 07: Perspectiva económica con la consulta previa	37
Gráfico 08: Percepción referente a las nuevas actividades económicas	38
Gráfico 09: Actividades económicas después de la consulta previa	40
Gráfico 10: Percepción actual referente al proceso de la consulta previa	41

RESUMEN

La presente investigación titulado “Cambios sociales y perspectivas económicas generado por la consulta previa en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020”, utilizó el enfoque mixto porque combinó la metodología cualitativa y cuantitativa, respecto a la primera metodología refleja la cotidianidad de la población involucrada, el contexto y construcciones sociales, asimismo, referente a la segunda metodología utilizó datos cuantitativos que permitió recopilar información a través de técnicas y estrategias que caracterizan a este enfoque, orientadas a dar respuestas a las interrogantes planteadas en la presente investigación. Asimismo, es de tipo descriptivo y diseño etnográfico. La población es un total de 510 habitantes entre hombres, mujeres y niños, distribuida en 92 familias. Tuvo como técnicas de recolección de datos las encuestas, entrevistas semiestructuradas, la observación participante y grupos focales. Finalmente, la investigación concluye explicando que el proceso de consulta previa desarrollado en el año 2014, en la comunidad nativa San Antonio de Picuro Yacu no se dio de manera contundente a pesar que el Estado garantizó respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, su identidad lingüística, conservando en su memoria colectiva y su historia. El proyecto no logró concretarse hasta la actualidad el cual generó cambios sociales reflejados en las actitudes, comportamientos y desconfianza con el Estado, asimismo, las expectativas económicas generadas en su momento crearon descontento en los pobladores. En la actualidad se dedican a hacer sus chacras, vender plátano, yuca y derivados de las mismas (fariña, tapioca, veshú, cahuana, masato) en la ciudad de Iquitos, además, trabajan como obreros en la carretera Iquitos-Mazan y otros migran a la ciudad en busca de oportunidades.

Palabras claves: consulta previa, pueblos indígenas, cambios sociales, expectativas.

ABSTRACT

This research entitled "Social changes and economic perspectives generated by prior consultation in the native community San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020", used the mixed approach because it combined qualitative and quantitative methodology, with respect to the first methodology it reflects the daily life of the population involved, the context and social constructions, also, referring to the second methodology, it used quantitative data that allowed to collect information through techniques and strategies that characterize this approach, aimed at providing answers to the questions posed in this research. Likewise, it is of a descriptive type and ethnographic design. The population a total of 510 inhabitants between men, women and children, distributed in 92 families. His data collection techniques were surveys, semi-structured interviews, participant observation and focus groups. Finally, the investigation concludes by explaining that the prior consultation process developed in 2014, in the native community of San Antonio de Picuruyacu, did not take place in a conclusive manner despite the fact that the State guaranteed respect for human rights and fundamental freedoms, their linguistic identity, preserving in its collective memory and its history. The project did not succeed until now, which generated social changes reflected in attitudes, behaviors and distrust of the State, likewise, the economic expectations generated at the time created discontent in the inhabitants. At present they are dedicated to making their farms, selling banana, yucca and derivatives thereof (fariña, tapioca, veshú, cahuana, masato) in the city of Iquitos, in addition, they work as laborers on the Iquitos-Mazan highway and others migrate to the city in search of opportunities.

Keywords: prior consultation, indigenous peoples, social changes, expectations.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas el país tuvo un gran crecimiento económico donde se dieron proyectos y mega proyectos de gran envergadura generando desarrollo y crecimiento, muchos de ellos en los rubros de hidrocarburos, infraestructura, energía y minería, etc., la mayoría generando cambios sociales y perspectivas económicas en territorios ancestrales de nuestro país. A raíz de estos hechos surgieron movimientos indígenas pidiendo ser partícipes de su propio desarrollo. En un primer momento no fueron escuchados el cual generó conflictos, hechos que culminaron en tragedias, el más recordado el Baguazo en la región Amazonas. Muchos de los proyectos se encontraban ubicados en territorios de pueblos originarios las cuales deberían contar previamente con su consentimiento.

La Ley de la Consulta Previa para el Perú ha significado la inserción de los pueblos indígenas en el proceso de toma de decisiones representando un gran avance para el país, ha sido una luz dentro del túnel, que brinda la oportunidad para reivindicar y tener una agenda integral de los pueblos indígenas. Ello comprende espacios de participación permanente del Estado y las organizaciones indígenas.

La presente investigación se desarrolló en la región Loreto, provincia de Maynas, distrito de Punchana, específicamente en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu del bajo amazonas, perteneciente al lote 198 donde se realizó la consulta previa entre los años 2014 y 2015. La empresa nacional PERUPETRO, inicio con la propuesta para los pueblos indígenas del "Lote 198" donde en su momento se creía que podía haber petróleo o gas, para la cual se determinó que una empresa comenzaría a hacer estudios dentro de la extensión del Lote y en caso de encontrar el recurso, lo extraería. La consulta previa se efectuó, previa coordinación con la FECONARINA y respetando la Ley del Derecho a la Consulta Previa, Ley N° 29785. Este involucramiento de toda la población generó nuevos comportamientos sociales, asimismo creó expectativas económicas en la población, la cual permitiría una mejorara en la calidad de vida, con propuestas e intenciones de trabajo que finalmente no se concretó.

Actualmente existe malestar general en la población involucrada por las falsas expectativas creadas. Hoy se contemplan cambios sociales en los pobladores de San Antonio, que se ven reflejados en los tipos de relaciones entre la comunidad, falta de empleo, cambios de comportamientos y actitudes, desplazamientos, presencia de mestizos por tierras, entre otros, por ende, esta investigación se planteó el siguiente problema ¿Cuáles son los cambios sociales y perspectivas económicas generados por la consulta previa en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020? Asimismo, tuvo como objetivo general identificar los cambios sociales y perspectivas económicas generados a raíz de la consulta previa realizada en la comunidad de San Antonio de Picuruyacu, en la región Loreto en el año 2020.

Esta investigación se sustenta desde el punto de vista antropológico y pretende contribuir a futuras investigaciones con estrategias metodológicas y resultados actualizados relacionados al tema, además dará a conocer la importancia de la consulta previa para los pueblos indígenas en las que se quiera ejecutar acciones de exploración o explotación de recursos, reconociendo y revalorando sus costumbres e idiosincrasia con la finalidad de mejorar la calidad de vida de estos pueblos amazónicos.

Esta tesis inicia con la introducción, que describe el problema de la investigación. En el primer capítulo, detalla el marco teórico con los antecedentes de la investigación, la base teórica y la definición de términos básicos. En el segundo capítulo, se describe la metodología, donde está el tipo y diseño muestral, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos. En el tercer capítulo, se aborda los resultados, dónde se inicia describiendo la comunidad de estudio de manera general, conjuntamente se tomó todo lo relacionado a la consulta previa en la comunidad. También, se analizó los cambios sociales y finalmente se consideró las perspectivas económicas después de la consulta previa. En el cuarto capítulo se ve reflejado la discusión. En el quinto capítulo, se aborda las conclusiones y finalmente en el sexto capítulo, se presentan las recomendaciones finales.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

Internacional

En el año 2014, se realizó la investigación “El derecho a la consulta previa de los pueblos y nacionalidades indígenas por actividades que realice el Estado en sus territorios”, de tipo descriptivo con datos bibliográficos e históricos que incluyó como población de estudio a estudiantes y profesionales de derecho asimismo a dirigentes indígenas de Quito-Ecuador. La investigación tuvo como objetivo garantizar el ejercicio del derecho a la Consulta, de manera trascendental, mediante la aplicación de consultas, libres, bien informadas, de buena fe y de carácter vinculante, define todo un proceso de integración a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a partir de sus propios derechos y formas de organización siendo esto la sustancia de una sociedad democrática. El trabajo concluyó indicando a la consulta previa como un mecanismo importante de los pueblos y nacionalidades indígenas porque ayuda a legitimar la participación en los procesos de consulta previa, donde se ejerce el derecho colectivo regulado en la legislación nacional e internacional, esto garantiza la aplicación de uno de los derechos fundamentales, como es el Derecho Consuetudinario y el derecho a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa o administrativa que pueda afectar cualquiera de los derechos colectivos y en particular el derecho a la consulta previa, libre e informada. (Atupaña, N. 2014).

En el año 2012, se realizó la tesis “Consulta previa a pueblos indígenas y tribales en Colombia”, de tipo cualitativo-normativo que permitió incorporar las observaciones y descripciones de organismos internacionales judiciales. Tuvo como objetivo dar a conocer el derecho a la consulta previa para pueblos indígenas y tribales; en el caso colombiano ha sido tratado a nivel internacional y nacional. Donde quiere proponer los elementos que

permitan diseñar un proyecto de normatividad para la consulta previa y que ésta se adecuó a la legislación colombiana como el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas para Pueblos Indígenas. Es necesario llevar a cabo además comparando teorías jurídicas y de derechos aplicables en particular. Examinando los procesos constitucionales llevado en Sudamérica como Ecuador, Bolivia y Perú para la reglamentación. Finalmente, la conclusión de la investigación se centra en el estudio de los derechos de los pueblos indígenas y tribales (comunidades afrodescendientes y negras), y desarrolla de manera especial el derecho a la consulta previa analizado a partir del estado colombiano, por parte de instancias internacionales como la comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones de la OIT. (Vega, A. 2012).

Nacional

En el año 2018, se desarrolló la investigación “Percepción ciudadana sobre los posibles cambios socioeconómicos como consecuencia de la ejecución del proyecto de exploración y explotación de hidrocarburos en Pacasmayo-2018”, de tipo descriptivo, siendo no experimental transversal, que incluyó como población de estudio a los ciudadanos de Pacasmayo mayores de 18 años, los datos adquiridos fueron en base a la técnica aplicada, mediante un cuestionario de escala de Likert. Los investigadores exponen que, ante la noticia de las firmas de la suscripción del contrato para el desarrollo del proyecto de hidrocarburos, en la ciudad de Pacasmayo, entre la empresa Anadarko y Perú Petro, se formuló como objetivo general analizar la percepción ciudadana sobre los posibles cambios socioeconómicos como consecuencia de la ejecución del proyecto de exploración y explotación de hidrocarburos. Los resultados se muestran en figuras y tablas de frecuencia, de acuerdo a cada objetivo. La investigación concluye no existe percepción negativa por parte de los ciudadanos de Pacasmayo con respecto a los posibles cambios socioeconómicos como efecto de la ejecución del proyecto, ya que estas

recibirían beneficios tales como mejoras en el aspecto educativo, salud y económico. (Espinoza, L. y Leyva, R. 2018).

En el año 2018, se desarrolló la investigación “Derecho a la consulta previa como instrumento de gestión del conflicto social en las comunidades aymaras de Huacullani y Kelluyo – 2017”, de tipo mixto para observar un mismo objeto desde varios puntos de vista, la prueba de hipótesis de chi cuadrado se realizó en el programa spss statistics v.21, el cual garantizó la validez del trabajo de investigación. El trabajo de investigación pretende contribuir y fortalecer el conocimiento sobre el derecho a la consulta previa para alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y la población a través de un dialogo intercultural para la gestión de los conflictos sociales. Los autores dieron a conocer la percepción de los pobladores sobre la consulta previa a cinco años de haberse prohibido las actividades mineras en esta parte de la región de Puno y su influencia en la gestión del conflicto social. El Estado peruano concesionó tierras pertenecientes a estas comunidades a la empresa extractiva Bear Creek Mining Company con el proyecto denominado Santa Ana, donde se originó conflictos sociales que termino con movilizaciones y el cierre arbitrario del proyecto minero. Los resultados obtenidos se muestran en tablas y gráficos representados en porcentajes y una breve explicación sobre el nivel de percepción de los pobladores de las comunidades de Huacullani y Kelluyo en cuanto a la consulta previa y su influencia en la gestión del conflicto social. (Vilca, V. y Chaiña, M. 2018)

En 2015, se presentó la tesis “Encuentros y desencuentros de discursos sobre la consulta previa a pueblos indígenas: experiencia a partir de su implementación en el Perú”, de tipo descriptivo y determinó que la mayoría de personas en nuestro país no conocen en qué consiste la consulta previa, así como tampoco conoce a los pueblos indígenas. En ese contexto, emergen discursos y se construyen nuevos con el propósito de cubrir o abordar dichos temas. La implementación de la consulta previa a los pueblos indígenas en el Perú constituye uno de los retos más complejos para la sociedad y la administración pública encargada de realizarla. Dicho

derecho presupone el reconocimiento y valoración de las diversas identidades indígenas como fundamento para la exigibilidad y el respeto de derechos específicos de los pueblos indígenas, incorporando sus consideraciones en las decisiones estatales que los involucren. El desarrollo normativo del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas significa, formalmente, el establecimiento de un proceso que busca proteger el conjunto de sus derechos e implica, por tanto, un cambio en la manera de entendernos como sociedad y como Estado. En la consulta previa, las decisiones estatales que involucran a pueblos indígenas se toman “con” ellos y no “para” ellos. Los derechos de los pueblos indígenas se encuentran reconocidos en la normativa nacional e internacional vigente por lo que nos parece primordial concentrar esfuerzos en el establecimiento de mecanismos para hacerlos efectivos. En ese sentido, la presente memoria profesional nace de nuestra preocupación por poner en práctica el derecho a la consulta previa. (Vega, Y. 2015)

En el 2014, se desarrolló la investigación “Naturaleza y alcance constitucional del consentimiento en el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas, en los casos de desplazamiento de territorio”, de tipo descriptivo. El investigador expone que el derecho a la consulta previa a los pueblos originarios o indígenas se ha convertido en fuente de conflictos internos de carácter sociocultural, ambiental y legal, que cada vez más se acrecientan en el Perú. El Estado peruano debe realizar procesos de consulta a los pueblos indígenas antes de la implementación de medidas legislativas o administrativas que afecten en forma directa los derechos colectivos de estos últimos, consultas que deben finalizar con la obtención del consentimiento previo, libre e informado. La promulgación de la Ley 29785, “de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas”, es un gran avance hacia la protección de estos pueblos. Sin embargo, en su Artículo 15° se dictamina que, si el Estado peruano y los pueblos indígenas no logran llegar a un acuerdo en la consulta previa, la decisión final será adoptada por el Estado como norma general aplicada a dichos procesos. No obstante, a ello, esta regla general podría tener excepciones frente a medidas legislativas o administrativas que implique el desplazamiento

poblacional indígena de sus territorios ancestrales, ya que de aplicarse de forma taxativa lo señalado en la Ley 29785, se causaría grave indefensión y vulneración a los derechos constitucionales de ese sector poblacional. El Estado, durante los procesos de consulta previa cuando impliquen desplazamiento poblacional indígena de territorios ancestrales, tiene la obligación de obtener el consentimiento de estos pueblos, garantizando la no vulneración de sus derechos constitucionales, como el derecho al consentimiento libre, previo e informado; la libre determinación; el territorio; la identidad étnica y cultural; entre otros; consagrados en los artículos 2°, 70° y 149° de la Constitución peruana, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI). Así como jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Tribunal Constitucional peruano (TC). (Angles, G. 2014)

Local

En 2016, se desarrolló la investigación “Concretizando el derecho al consentimiento previo, libre e informado a partir de la realidad de los pueblos indígenas de la región Loreto”, de tipo descriptivo tomando elementos legales. Tuvo como objetivo regular el derecho colectivo al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas para su cristalización, de acuerdo a los estándares internacionales sobre Derechos Humanos. Es oportuno recordar que en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, realizada el 27 de junio de 1989 en la ciudad de Ginebra, se adoptó el Convenio N° 169 de la OIT, un instrumento jurídico internacional de notable utilidad que busca generar mecanismos y compromisos de los estados para la protección de los derechos a la identidad étnica, social y económica de los integrantes de los pueblos indígenas, tratado internacional que fue ratificado por el Estado Peruano mediante Resolución Legislativa N° 26253 de fecha 26 de noviembre de 1993. La metodología aplicada es cualitativa y método funcional realizado en estudios de caso en pueblos indígenas de Loreto.

Los resultados de esta investigación muestran la inclusión del Convenio N° 169 a nuestro Ordenamiento Jurídico que simbolizó un paso trascendental en la consolidación del régimen internacional contemporáneo sobre los pueblos indígenas, al reconocer de modo significativo los derechos colectivos de los pueblos indígenas en áreas clave, entre ellas la integridad cultural, la consulta y participación, la libre determinación y la autonomía, los derechos a la tierra, el territorio y los recursos y, la no discriminación en los ámbitos socioeconómicos. Advierten que la consulta previa no debería ser un mero formalismo que debe cumplir el Estado, sino debe apuntar a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos el no reconocido derecho al consentimiento. Finalmente, el derecho al consentimiento ha venido siendo objeto de indiferencia por parte del Estado, pese a encontrarse reconocido por instrumentos internacionales que forman parte de nuestro sistema jurídico, básicamente por cuestiones de política económica nacional. (Freitas, L. y Cárdenas, M. 2016)

En el año 2016, se desarrolló la pesquisa “El Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas en las regiones de Loreto y Ucayali a luz del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo”, de tipo cualitativo y fenomenológico, con diseño etnográfico y narrativo, la técnica de recolección de datos fue la entrevista con preguntas abiertas; análisis documental, análisis de estudio de caso de procesos de consulta previa, análisis de audios que fueron entrevistas grabadas, conferencias, seminarios sobre pueblos indígenas y que incluyó como población de estudio a especialistas en el Derecho Constitucional, Ambiental, Funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Representantes de Organizaciones especialistas en Pueblos Indígenas y Antropólogos. El objetivo general fue analizar la aplicación del derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas por parte del Estado a la luz del Convenio 169 de la OIT en las regiones de Loreto y Ucayali. Finalmente las conclusiones de esta investigación muestra como el Estado peruano aplica el Derecho de Consulta Previa de los Pueblos Indígenas de manera Inadecuada, puesto que incumple con los lineamientos rectores dados por el Convenio 169 de

la Organización Internacional del Trabajo, lo cual ha vulnerado los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, en referencia a los Derecho al Territorio y el Derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, asimismo la ineficiente implementación del proceso de consulta previa, por falta de directrices para identificar las medidas administrativas a ser consultadas. (Colonio, G. 2016)

1.2. Bases teóricas

A. Consulta previa

La consulta previa es un tema importante como objeto de estudio tanto a nivel local, nacional y mundial, siendo de trascendencia entenderlo en beneficio de los pueblos más vulnerados y que sienten que sus derechos no son escuchados. Según el Ministerio de Cultura (2016) hasta la fecha, se han realizado 23 procesos de consulta previa en diferentes áreas, desde políticas de carácter nacional hasta proyectos de exploración minera, tanto en la zona andina como en la amazónica. Esta primera etapa de implementación ha generado avances y aprendizajes relevantes para el desarrollo posterior de esta nueva política desde su implementación desde el año 2013 hasta mayo del 2016. Estos avances son, a su vez, lecciones aprendidas que queremos compartir para fortalecer la política de consulta previa en el Perú. (MINCU, 2016: pág. 8)

Una mirada hacia la comunidad indígena Murui-Muinani de Picuruyacu donde se aplicó la consulta previa el año 2014, permitió conocer los escenarios que esto dejó, según la OIT-Convenio 169 (2012), Conforme al artículo 06 del mencionado convenio, los pueblos indígenas deben ser consultados cuando los gobiernos pretendan aplicar y ejecutar políticas o normas que puedan afectarles directamente. Ello en razón que usualmente los ciudadanos miembros de estos pueblos suelen ser afectados tanto en su patrimonio como en su identidad étnica y cultural, sus oportunidades de desarrollo, contribuyendo todo ello a no sólo afectar los derechos de estos ciudadanos si no también afectando la legitimidad de las medidas así

aprobadas o implementadas, pudiendo desencadenar graves conflictos como el vivido en Bagua.

La Consulta, es el ejercicio del derecho a la participación democrática, directa y comunitaria, sin exclusión de ninguna naturaleza, que pone en escenario el ejercicio de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que milenariamente vienen aplicando el derecho consuetudinario. Según Atupaña, N. Un mecanismo significativo de consulta del estado, es la búsqueda por adquirir la aprobación o consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas respecto al proyecto examinado para su aplicación (Atupaña, N. 2014: pág. 19), Asimismo, Soria, C., Hidalgo, M. y Laurente, M. (2008) señalan que la consulta requiere de criterios mínimos para su validez por eso debe ser previa, libre, informada, flexible, de buena fe, sistemática y transparente con la finalidad de llegar a un acuerdo. Además, el Ministerio de Cultura explica que existen mecanismo de diálogo, ya que la consulta previa implica el relacionamiento directo entre el Estado y la sociedad civil, específicamente los pueblos indígenas u originarios; con la finalidad de garantizar su participación efectiva. (MINCU, 2016: pág. 4)

La Constitución establece que los pueblos indígenas participarán en los procesos de consulta a través de sus organizaciones representativas y reconocidas por el estado (organización o federación indígenas, o comunidades nativas o campesinas) a esta idea Atupaña, N. lo fortifica, considerando que es importante la consulta previa y que si los individuos son titulares de derechos, por razón los son también los colectivos humanos, aclarando que no son simples organizaciones o corporaciones formados coyunturalmente con interés particulares o lucrativos, son entidades históricas compuestas por seres humanos que tienen en común una lengua, historia, organización, cultura, costumbres y prácticas vivenciales de convivir comunitario y al parecer fuerzas ajenas o extrañas que pretendan alterar su cosmovisión y cosmovivencia en o cerca de sus territorios lo menos que debe hacer el Estado es consultar tal actividad y conocer su criterio y su visión (Atupaña, N. 2014: pág. 27).

- **Derecho a la consulta previa**

Los actores políticos no han asumido las demandas de participación y los pueblos han sido estigmatizados como obstáculos del crecimiento económico de la nación. Este panorama de desencuentro ha generado que varios de los conflictos sociales que involucran a los pueblos indígenas hayan derivado en episodios cíclicos de violencia. (Salmon, E. 2012: pág. 14)

Siendo la consulta previa obligación de los gobiernos y derecho de los pueblos ancestrales interesados a la consulta previa garantizando procedimientos adecuados para su realización. Por ello Atupaña, N. nos refuerza la idea explicando que la consulta previa es “Un derecho fundamental que garantiza la participación de los pueblos ancestrales, es el derecho a la consulta, mediante procedimientos apropiados y a través de sus autoridades, procedimientos e instituciones representativas. Donde esta consulta debe ser libre, informada sin restricciones de ninguna naturaleza, usando los mecanismos propios de las comunidades, es decir respetando sus particularidades en los procesos, lenguas, horarios, lugares, fechas, etc. Sin intromisiones y menos imposiciones, una injerencia externa sería aplicar métodos diferentes a las practicadas en las comunidades”. (Atupaña, N. 2014: pág. 28).

Por otra parte, el Convenio N° 169 en su Artículo 6° inciso 2 muestra que las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

- **El Proceso de consulta previa**

El Ministerio de Cultura, ente responsable del cumplimiento de La consulta previa en el Perú, tiene como objetivo principal buscar que este un mecanismo de diálogo intercultural con parámetros establecidos. La ley y el reglamento desarrollan las siete etapas mínimas para este proceso:

identificación de la medida, identificación de pueblos, publicidad de la medida, información, evaluación interna, diálogo y decisión. Las dos primeras etapas corresponden a la identificación de la medida administrativa o legislativa que pueda afectar la situación o el ejercicio de los derechos colectivos de uno o varios pueblos indígenas o parte de alguno, así como la identificación de sus organizaciones representativas. Las etapas 03 y 04 (publicidad e información) permiten dar a conocer el inicio del proceso y las características de la medida administrativa que será consultada. Es decir, se presenta la medida, sus afectaciones y consecuencias en los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Con la información recibida, la etapa 05 (evaluación interna) consiste en el análisis y debate interno entre las organizaciones indígenas involucradas. Durante esta etapa no interviene el Estado, dado que se espera una evaluación libre según los usos y costumbres del pueblo consultado, sin injerencia de las entidades estatales. La etapa 06 consiste en el diálogo entre servidores públicos y representantes indígenas a fin de lograr acuerdos que permitan salvaguardar los derechos colectivos. Los acuerdos arribados son establecidos en un acta (Acta de Consulta) cuyo carácter es vinculante. Por último, la etapa 07 (decisión) consiste en la incorporación de los acuerdos en la medida consultada, es decir por ejemplo en los documentos normativos que autorizan el inicio de un proyecto, como los decretos supremos que crean áreas naturales protegidas, los instrumentos que regulan normativas en distintas materias o la autorización de exploración de algún proyecto minero.

El Plan de Consulta es un documento consensuado entre el Estado y los pueblos indígenas. Su elaboración permite definir de manera conjunta las metodologías, el lugar de las reuniones, el número de participantes, entre otros, que guiarán al proceso de consulta. (MINCU, 2016: pág. 4)

B. Cambios sociales

- **Cambio social**

siguiendo a White, diremos que los cambios son innovaciones o variaciones de los elementos tecnológicos, ya sean materiales o no, así como de las creencias, las costumbres, de los patrones de conducta individual o colectiva, que representan el contenido de la cultura. Se refieren a las innovaciones que se realizan en las relaciones o interrelaciones entre individuos o colectividades, cuyos mecanismos forman parte de los sistemas sociales que, al ser reconocidas como norma, se constituyen en instituciones sociales. Cuando estas instituciones sufren nuevas modificaciones, variaciones o adaptaciones, según las necesidades creadas por los cambios en otras instancias de la unidad socio - cultural, entonces decimos que está operando el cambio social. (Roth, E. pág. 4)

El cambio social o cambios sociales es una alteración respetable de las estructuras sociales, las consecuencias y manifestaciones de esas estructuras ligadas a las normas, los valores y a los productos de las mismas, por ello Gonzales, Y. y Vega, R. definen que el cambio implica un tema donde se conjuga la inclusión, la contribución y la responsabilidad de los pueblos indígenas en el desarrollo y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y actividades, en la medida que estos puedan afectar el desarrollo de sus vidas y culturas. A través de la participación, se les reconoce a los pueblos indígenas la capacidad política y jurídica de intervenir directamente en los diversos procesos de desarrollo que les importe. (Gonzales, Y. y Vega, R. 2012: pág. 3). El cambio social incluye aspectos como el éxito o fracaso de diversos sistemas políticos y fenómenos como la globalización, la democratización, el desarrollo y el crecimiento económico. Es decir, el cambio social consiste en la evolución de las sociedades, desde cambios a gran escala hasta pequeñas alteraciones.

- **Perspectivas económicas**

Desde un punto de vista antropológico, Vargas, L. Señala que la percepción es entendida como la forma de conducta que comprende el proceso de selección y elaboración simbólica de la experiencia sensible, que tienen como límites las capacidades biológicas humanas y el desarrollo de la cualidad innata del hombre para la producción de símbolos. A través de la vivencia la percepción atribuye características cualitativas a los objetos o circunstancias del entorno mediante referentes que se elaboran desde sistemas culturales e ideológicos específicos construidos y reconstruidos por el grupo social, lo cual permite generar evidencias sobre la realidad. (Vargas, L. 1994: pág. 55)

La comunidad nativa de Picuruyacu, creó perspectivas económicas positivas con la consulta previa y posterior ejecución del proyecto, asimismo una visión de mejorar la calidad de vida de los pobladores. Desde un punto de vista económico se entiende por perspectiva económica a las opiniones o creencias que los agentes económicos tienen acerca del comportamiento a futuro de la economía o de alguna de sus variables más relevantes. Estar a la perspectiva significa estar a la espera de algo. Asimismo, toda decisión económica descansa en unas determinadas expectativas acerca de la evolución futura de aquellas variables que de forma más significativas afectan o condicionan el resultado de dicha decisión. www.economia48.com

La importancia de entender cuáles son las perspectivas en la comunidad y como estas se relacionan con las actitudes de los habitantes que participaron en la consulta previa en la comunidad de Picuro Yacu es trascendental, por ende, los cambios sociales y perspectivas económicas que se generó en este proceso para posterior ejecución del proyecto de extracción petrolera es importante. Sanborn, C. y Paredes, A. Sostienen que los casos más difíciles en el Perú son aquellos donde la explotación de las reservas de petróleo y gas en la Amazonía, en los cuales la búsqueda de seguridad energética del país y la sed de los inversionistas privados por

las exportaciones lucrativas deben ser sopesadas frente a los derechos y necesidades de las diversas minorías étnicas que reclaman la Amazonía como su territorio. (Sanborn, C. y Paredes, A. 2014: pág. 15)

Las perspectivas remarcan también políticas que incluyan y consideren las necesidades de las comunidades locales y que dependen directamente de sus recursos naturales.

- **Pueblos indígenas**

Son comunidades que tienen una continuidad histórica con las sociedades que se desarrollaron en sus territorios con anterioridad a la ocupación colonial y se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que en la actualidad prevalecen en esos territorios o en parte de ellos. (Chuquiruna, L. 2014: pág. 12).

La antropología como ciencia social ayuda a ampliar, asociar como mediante reflexión fundamental de los pueblos indígenas desde su perspectiva a partir desde su historia, territorio, entorno (medio ambiente) y la percepción indígena, de esta manera ayude a establecer puentes entre los diferentes actores sociales como pueblos originarios, estado y las empresas que exploten recursos naturales respetando sus derechos. Según Surrallés, A. Los pueblos indígenas en el Perú están constituidos por organizaciones y federaciones étnicas (agrupados en cientos de comunidades) que recubren toda la franja amazónica y andina a su vez agrupadas en instancias regionales y nacionales, se autogeneraron en un momento muy diferente del actual. La pregunta es si estas organizaciones nacidas con la voluntad de incorporarse a la ciudadanía sabrán transformarse en organizaciones de defensa frente al propio Estado al que, hasta ahora, veían como su garante para la integración” (Surrallés, A. 2009: pág. 38)

Referente a la consulta previa y pueblo indígena, actualmente ya se cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura, y con un Viceministerio de Interculturalidad, que tienen la labor de trazar una institucionalidad eficaz e idónea a favor de la promoción y protección de los derechos de las

organizaciones y federaciones de los pueblos indígenas en la amazonia. Ciertamente, esto involucra a los diferentes niveles de gobierno, y de los otros poderes del Estado.

Para Ruiz, J. Los pueblos indígenas deben realizar los procedimientos internos de decisión o elección, en el proceso de consulta, en un marco de plena autonomía, y sin interferencia de terceros ajenos a dichos pueblos, respetando la voluntad colectiva. La obligación del Estado de informar al pueblo indígena, así como la de apoyar la evaluación interna, se circunscribe sólo a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas que participen del proceso de consulta. (Ruiz, J. 2012: pág. 381).

1.3. Definición de términos básicos

Cambios sociales. Es la variación de las estructuras de la sociedad conformadas por valores éticos y culturales, normas, símbolos y productos culturales, a causas de fuerzas internas y externas (multiplicidad de factores) en el devenir histórico, afectando la forma de vivir y de ver el mundo de quienes componen ese grupo social, y es estudiado por numerosas Ciencias Sociales, como la Sociología, la Antropología, la Economía, la Política y la Historia, entre otras. Los factores pueden ser subjetivos formados por las ideologías de individuos y grupos; u objetivos, dados por las condiciones económicas, sociales y políticas en un momento dado. Pueden ser también endógenos o internos, como por ejemplo la influencia del medio natural, como sucede con las grandes sequías o inundaciones, o la disconformidad con alguna medida político-social; o exógenos, por influencia de otras sociedades, como ocurre con el creciente efecto de la globalización. www.deconceptos.com

Perspectivas económicas. Aspiraciones económicas donde toda decisión económica genera expectativas en una población las cuales pueden ser positivas o negativas.

Consulta previa. La Consulta Previa es un derecho que permite a los pueblos indígenas dialogar con el Estado buscando llegar a acuerdos sobre

decisiones que pueden afectar sus derechos colectivos, existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo.

<https://www.defensoria.gob.pe/blog/que-es-la-consulta-previa>

Comunidad indígena. Una comunidad indígena es aquella que concentra un legado cultural, ocupa un lugar en todo país; se identifica respecto del resto de la población porque habla un idioma distinto a la lengua oficial; y que además tiene usos y costumbres distintas; y cuya organización política, social, cultural y económica se diferencia de los otros sectores sociales, porque se sostiene en sus costumbres. (Ramírez, C. 2007)

CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1. Formulación de la hipótesis

Hipótesis general

La consulta previa generó cambios sociales y perspectivas económicas en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020.

Hipótesis específicas

El proceso de la consulta previa se dio de manera positiva en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu.

La consulta previa generó cambios sociales en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu.

La consulta previa generó diversas perspectivas económicas en la comunidad nativa de San Antonio de Picuruyacu.

2.2. Variables y su operacionalización

Identificación de variables

Variable independiente: consulta previa.

Variable dependiente: cambios sociales y perspectivas económicas.

Definición conceptual de variables

V.I: Consulta Previa. La Consulta, es el ejercicio del derecho a la participación democrática, directa y comunitaria, sin exclusión de ninguna naturaleza, que pone en escenario el ejercicio de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que milenariamente vienen aplicando el derecho consuetudinario. (Atupaña, N. 2014. p-19).

V.D: Cambios sociales y perspectivas económicas. Los cambios sociales son la variación de las estructuras de la sociedad conformadas por valores éticos y culturales, normas, símbolos y productos culturales, a causas de fuerzas internas y externas (multiplicidad de factores) en el devenir histórico, afectando la forma de vivir y de ver el mundo de quienes componen ese grupo social, y es estudiado por numerosas Ciencias Sociales, como la Sociología, la Antropología, la Economía, la Política y la Historia, entre otras. (www.deconceptos.com). Asimismo, las perspectivas económicas, son las opiniones o creencias que los agentes económicos tienen a cerca del comportamiento a futuro de la economía o de alguna de sus variables más relevantes. Estar a la perspectiva significa estar a la espera de algo. (www.economia48.com).

Operacionalización de variables

Tabla 01: Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Variable independiente: Consulta Previa	Proceso de la consulta previa	-Información -Participación	-Encuesta -Entrevista semiestructurada
Variable dependiente: Cambios sociales y perspectivas económicas	Cambios Sociales	-Relación entre: comunidad-estado-empresa -Conflictos internos -Organización comunal -Nuevos comportamientos	-Grupos focales -Observación participante
	Perspectivas económicas	-Familiar -Comunal -Actividades económicas	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación utilizó el enfoque mixto porque combinó la metodología cualitativa y cuantitativa, respecto a la primera metodología refleja la cotidianidad de la población involucrada, el contexto y construcciones sociales, asimismo, referente a la segunda metodología se utilizó datos cuantitativos que permitió recopilar información a través de técnicas y estrategias que caracterizan a este enfoque, orientadas a dar respuestas a las interrogantes planteadas en la presente investigación.

El tipo de investigación es descriptivo, porque se realizó una descripción objetiva y detallada de los acontecimientos y contextos donde se reflejaron los cambios sociales y perspectivas económicas generados por la consulta previa en la comunidad nativa murui-muinani de Picuruyacu del bajo amazonas.

Asimismo, utilizó el diseño etnográfico porque describió y analizó hechos relevantes de este grupo social, asimismo el modo de vida de una unidad social concreta que permitió interpretar el día a día del individuo desde lo que hace y no sólo por lo que dice sino también lo que el investigador observó, enfocados a comprender los códigos culturales que rodean. Pickers, S. (2015).

Además, utilizo el diseño descriptivo simple representado de la siguiente manera:

M ——— O

Donde:

M: es la muestra de estudio

O: es la información obtenida de la muestra

3.2. **Diseño muestral**

Población: La población de estudio está localizada en la región Loreto, provincia de Maynas, distrito de Punchana, comunidad nativa murui San Antonio de Picuruyacu del bajo Amazonas, perteneciente al lote 198 donde se realizó la consulta previa entre los años 2014 y 2015. Cuenta con una población total de 510 habitantes entre hombres, mujeres y niños, distribuida en 92 familias.

Muestra: En la presente investigación se tomó como muestra al 100% de la población, dividida de la siguiente manera: el 80% estuvo conformado por los jefes de familia y el 20% estuvo conformada por informantes claves o autoridades mediante las cuales se recopiló información in situ referente a los cambios sociales y perspectivas económicas generados por la consulta previa en la comunidad nativa murui-muinani San Antonio de Picuro Yacu.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

- **Encuesta.** Se aplicó las encuestas a los jefes de familias con la finalidad de obtener datos respecto a los objetivos de la investigación.
- **Entrevistas semi-estructuradas.** Estuvo dirigido a informantes claves y/o autoridades ya que son los representantes de los territorios donde se realizó la consulta previa.
- **Observación participante.** El trabajo se realizó de manera profunda, la participación en las diversas actividades que realiza la comunidad fue relevante e importante para la investigación, a partir de ello se obtuvo información in situ.
- **Grupos focales.** Se realizó mediante reuniones con la población total de San Antonio de Picuruyacu.

Instrumentos de recolección de datos

- Guía de entrevista semi estructura y guía de observación
- Cámara fotográfica
- Grabadora
- Diario y libreta de campo
- Materiales (mapas, papelotes, dibujos, etc)

3.3 Procedimientos de recolección de datos

- Coordinación. Se realizó coordinaciones previas para el ingreso y desarrollo de la investigación con las autoridades correspondientes.
- Validación de instrumentos. Los instrumentos como guía de encuesta, guía de entrevista semi estructurada y guía de observación se validaron mediante la aplicación piloto.
- Aplicación de instrumentos. Las encuestas y entrevistas se desarrollaron con los jefes de familias, informantes claves y autoridades de la comunidad. Asimismo, se obtuvo información mediante los grupos focales a través de reuniones realizadas en la comunidad.

3.4. Procesamiento y análisis de los datos

La organización y procesamiento de análisis de los datos recogidos en el trabajo de campo a través encuestas se representaron en tablas y gráficos haciendo uso del programa Microsoft Excel. Asimismo, la información obtenida mediante las entrevistas semi estructuradas, observación participante y grupos focales se organizaron siguiendo los pasos de conceptualización, categorización y estructuración; considerando criterios de validez y confiabilidad en ella el análisis preliminar, intermedio y final. Además, los audios de las entrevistas u otra información grabada fueron transcritas mediante el programa Microsoft Word, asimismo, se utilizó el programa Atlas.ti° y la estadista SPSS de las ciencias sociales.

3.5. Aspectos éticos

La presente investigación respetará el estatuto y reglamento de investigación señalado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-UNAP.

Asimismo, respetará los reglamentos de investigación establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades-FCEH.

Se citará a los autores precedentes y tomados como referente en la presente investigación.

Esta investigación respetará los reglamentos de normas APA, señalados en los estatutos de investigación de la UNAP y FCEH.

Respetará las costumbres, tradiciones, perspectivas e idiosincrasia de la población de la comunidad nativa murui de Picuruyacu.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

En las últimas décadas el país tuvo un gran crecimiento económico donde se dieron grandes proyectos y mega proyectos de gran envergadura generando desarrollo y crecimiento, muchos de ellos en los rubros de hidrocarburos, infraestructura, energía y minería, etc., la mayoría generando cambios sociales y diferentes perspectivas en territorios ancestrales de nuestro país. A raíz de estos hechos surgieron movimientos indígenas pidiendo ser partícipes de su propio desarrollo. Muchos de los proyectos se encuentran ubicados en territorios de pueblos originarios las cuales deberían contar previamente con su consentimiento, en ello surgió la ley de la Consulta Previa, tal es el caso de la comunidad murui- muinani San Antonio de Picuruyacu, donde se realizó la presente investigación por ello es importante conocer el lugar de estudio.

- **Comunidad murui-muinani San Antonio de Picuruyacu**

Según el Ministerio de cultura, el pueblo Murui-Muinani ha sido también conocido como huitoto. Sin embargo, hoy se conoce bajo el nombre de huitoto a la familia lingüística a la que pertenece la lengua originaria de los Murui-Muinani. (MINCU.2017: pág.1)

Los Murui-Muinani al interior del Lote 198, conforman un pueblo indígena dividido en dos (02) comunidades: la comunidad San Antonio de Picuro Yacu y la comunidad de Centro Arenal, ubicado a 15 desde la ciudad de Iquitos al margen izquierdo del bajo Amazonas, en el distrito de Punchana, provincia de Maynas, región Loreto. Los habitantes de San Antonio de Picuruyacu se reconocen como parte del pueblo indígena Murui-Muinani, tiene una población aproximada de cien (100) familias. Su territorio se encuentra distribuido en dos (02) sectores: Agricultura y casco urbano, es una comunidad titulada. Se reconocen como huitoto, Murui Muinani, así lo manifiestan los pobladores:

“Nosotros somos huitoto murui, somos de la etnia huitoto, esta palabra nos trajo muchos problemas ahora nos llaman pueblos originarios murui, nos

olvidamos del huitoto. El huitoto salió de los patrones cuando trabajaban con el caucho, porque antiguamente había el huito, es un huayo (fruta) que se come, los ancestros se bañaban con huito y su cuerpo se hacía negro de ese modo nos llamaron huitoto, nosotros venimos desde la frontera con Colombia escapándonos de la explotación cauchera, en tiempo de los Loyza, primero nuestros padres llegaron al río Ampiyacu, luego ya venimos por acá". (Entrevista 1)

En lo educativo, la comunidad cuenta con inicial y primaria, el estudio del nivel secundario lo realizan en la comunidad de Picuro o Centro Arenal, otros optan por enviar a la ciudad.

Tiene como principal actividad económica la producción del cacao, y utilizan el sistema de roza, corte y quema para la apertura de chacras, en ello siembran; yuca, plátano, maíz, maní, piña entre otros, las cuales son comercializadas. Asimismo, se dedican a la caza, pesca, horticultura y venta de artesanías. También se dedican a la recolección de frutos y del derivado de la yuca producen fariña, tapioca, veshu, cahauana y masato tanto para su alimentación como para su comercialización.

En el área de salud, los adultos mayores utilizan plantas medicinales para tratar algunas enfermedades, pero la mayoría se trata en Picuro donde existe con un puesto de salud (1-1) a cargo de un personal técnico en enfermería y un promotor de la comunidad, en la actualidad las enfermedades más frecuentes son la covid 19, malaria, dengue, diarrea, vomito, fiebre, picaduras de serpientes entre otros.

En la organización social, los Murui-Muinani están divididos en clanes y linajes patrilineales y exogámicos. Existen varias jerarquías entre los diferentes linajes, cada uno asociado a colores, plantas o animales. Tradicionalmente los propietarios de la maloca estaban jerarquizados según el orden de nacimiento y cumplían funciones rituales específicas. actualmente predomina la familia nuclear, la residencia es una tendencia a la patrilocalidad, donde se organizan en mitades, aunque hay casos de residencia matrilocal, las uniones y consolidación política se basan en lazos de parentesco y de alianza.

La organización social constituye un grupo de características e instituciones distintivas que dan cuenta de la identidad y continuidad histórica de un pueblo, comunidad o grupo humano, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT y la Ley N° 29785. La organización social puede hacer referencia a la manera en que se establecen las familias, los roles de género y generacionales, entre otros. Los Murui-muinani en el ámbito del Lote 198 son una población entrelazada por vínculos sanguíneos y de afinidad, con espacios sociales transgredidos y que conserva la noción del trabajo colectivo. Por ello, mantienen parcialmente sus instituciones sociales y culturales distintivas.

En la organización política, cada comunidad Murui-muinani en el ámbito del Lote 198, tiene su propia junta directiva, la cual está conformada por el jefe de la comunidad (máxima autoridad), el Sub jefe, secretario y vocal, presidente del vaso de leche, además cuentan con teniente gobernador y agente municipal. Las decisiones que se toman en la asamblea afectan a todos los pobladores de la comunidad.

Esta comunidad nativa experimento cambios después de haberse realizado la consulta previa entre los años 2014 y 2015, las cuales generó nuevas perspectivas económicas en beneficio de la comunidad y se verán reflejados a continuación.

CONSULTA PREVIA

La consulta previa se desarrolló en la región Loreto, provincia de Maynas, distrito de Punchana, específicamente en la comunidad nativa Murui-muinani San Antonio de Picuruyacu del bajo amazonas, perteneciente al lote 198, entre los años 2014 y 2015. Donde la empresa nacional PERUPETRO inicia con la propuesta para los pueblos indígenas llamada "Lote 198" en la que se cree que puede haber petróleo o gas. Y para determinar ello, una empresa vendría a hacer estudios dentro de la extensión del Lote y en caso de encontrar el recurso, lo extraería.

El proceso de consulta previa aplicada en el Lote 198, no solamente incluía a la comunidad de indígena Murui-Muinani de San Antonio de Picuruyacu,

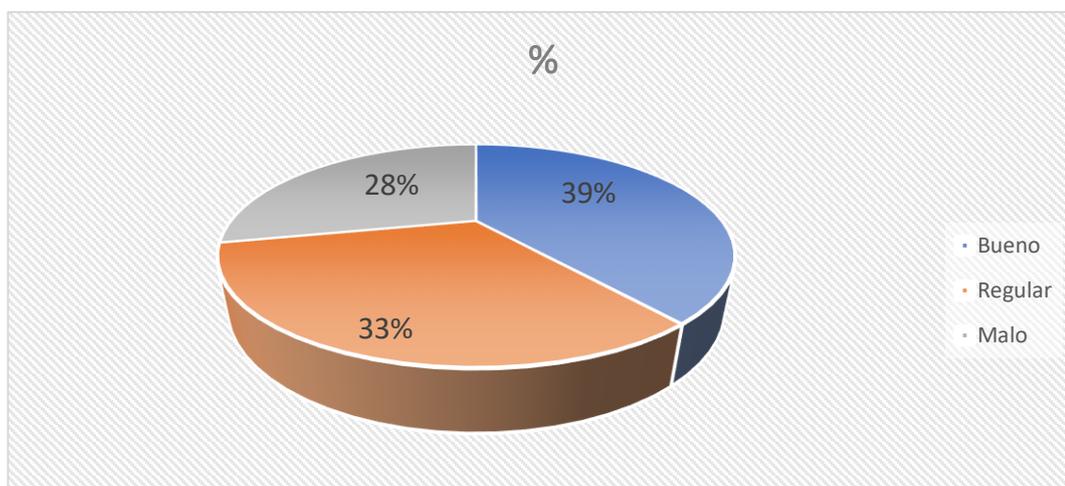
sino también a los pueblos, kichwas del Tigre, kichwas del Pastaza y kichwas del Napo el cual se hicieron por etapas.

En el proceso se cumplieron con las 7 etapas del proceso de Consulta Previa, que fueron coordinadas por la empresa PERUPETRO, como entidad promotora se comprometió al final de entregar una propuesta del Plan de Consulta al pueblo indígena murui-muinani, kichwua y finalmente consensuarlo. A continuación, se describe el proceso de la consulta previa en la comunidad San Antonio de Picuruyacu, mediante tablas, gráficos y entrevistas.

Tabla 01: Nivel de conocimiento referente a la consulta previa

¿Cuál es el nivel de conocimiento referente a la consulta previa?	N° de entrevistados	%
Bueno	36	39%
Regular	30	33%
Malo	26	28%
Total	92	100%

Gráfico 01: Nivel de conocimiento referente a la consulta previa



Análisis e interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante las encuestas, se muestran en la tabla 01 y el gráfico 01, que el 39% de los encuestados

manifiestan que fue bueno y conocían respecto a la consulta previa realizada en San Antonio, porque les explicaron paso a paso en talleres de cómo se desarrollaría todo el proceso, mientras que el 33% señala que conocen de manera regular, finalmente un 28% sostiene que su nivel de conocimiento fue malo, por qué no entendieron nada.

Según la siguiente entrevista manifiesta que conoció respecto a la consulta previa:

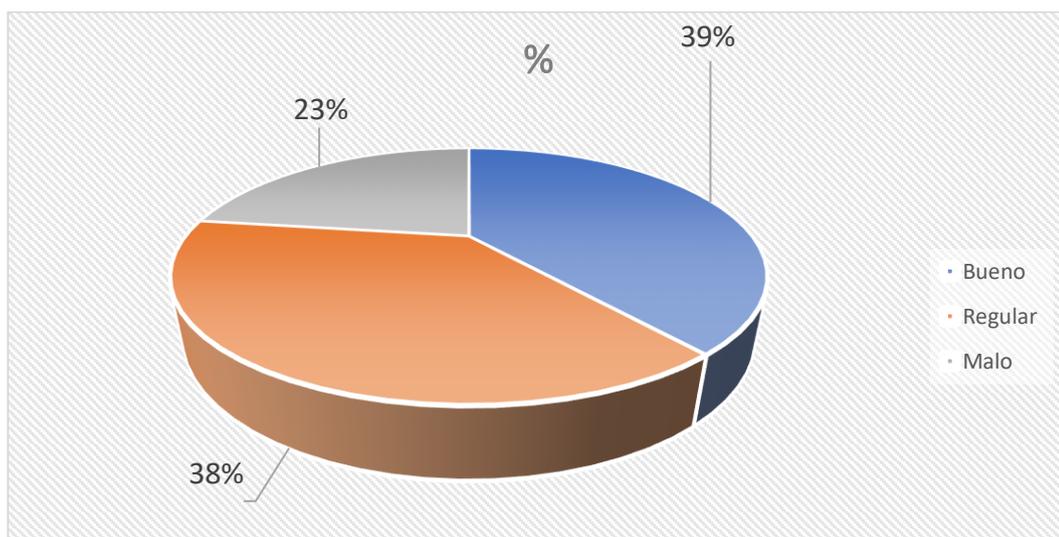
“Bueno, primero nos llegó una carta indicándonos que nos invitaban a una reunión de consulta previa, citamos a una reunión a la comunidad en la que decidimos participar, donde nos fuimos, porque asistieron puras autoridades y así enterarnos de que trataba la consulta previa, era una consulta si podían trabajar en nuestra tierra la empresa” (Entrevista 01)

La consulta previa de la OIT, es incorporada al Perú a consecuencia del impacto de inversiones, donde las organizaciones indígenas sensibilizan y estos a su vez hacen sentir su voz ante el gobierno para ser tomados en cuenta en las decisiones que puedan afectar a las comunidades nativas. Asimismo, el conocimiento de la consulta previa se generalizó en la sociedad a raíz de los hechos de Bagua donde perecieron indígenas como personal de la fuerza del orden, hecho que sirvió para que el ex presidente Ollanta Humala promulgue el reglamento de la consulta previa.

Tabla 02: Nivel de información en el proceso de la consulta previa

¿Cuál fue el nivel de información en el proceso de la consulta previa?	Nº de Entrevistados	%
Bueno	36	39%
Regular	35	38%
Malo	21	23%
Total	92	100%

Gráfico 02: Nivel de información en el proceso de la consulta previa



Análisis e interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 02 y gráfico 02 se evidencia que el 39% de los encuestados sostienen que fueron informados sobre el proceso de la consulta previa, mientras un 38% dice que fueron informados a media, porque les invitaron, pero nos les dijeron de que se trataba y finalmente el 23% aseguran que es malo porque no fueron informados que se llevaría a cabo un proceso de consulta previa en la comunidad.

Según la siguiente entrevista manifiesta que fueron informados:

“Al comienzo no sabía de qué trataba todo esto de la consulta previa a pesar que nos explicaron en las reuniones de la federación, los que entendieron mejor no ayudaron en nuestras dudas y también los ingenieros nos explicaban de que trataba sino entendíamos”. (Entrevista 03)

Asimismo, la siguiente entrevista sostiene que fueron informados de manera regular:

“Yo le comenté a mi señora que tenía muchas dudas sobre el proceso que en ese momento se realizaba en San Antonio picuruyacu, inclusive les dije que es un engaño más del gobierno para aprovechar de nuestras tierras y nuestra gente, dicho y hecho así fue, hasta ahora no volvieron nos

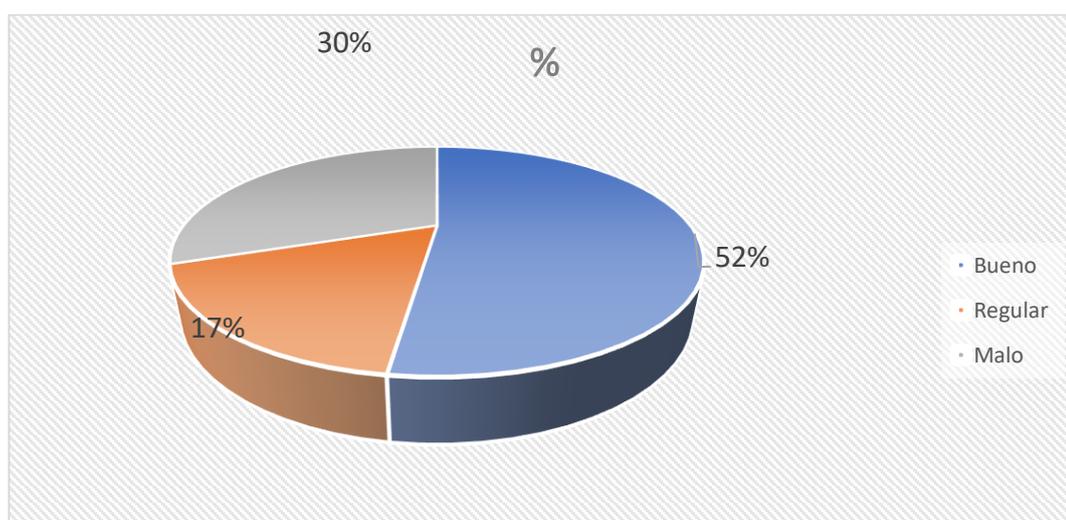
engañaron solo nos informaron en un comienzo que iban a hacer, pero no se dio.” (Entrevista 02)

El proceso de información de la consulta previa antes de la llegada de la entidad promotora a las comunidades fue casi nulo, ya que dicho conocimiento solo era obtenido por los presidentes de las federaciones y casi nunca por los líderes comunales o pobladores. Otro factor notorio favorable en el proceso de información fue la participaron de la población, hecho que quitó protagonismo a los presidentes de las federaciones.

Tabla 03: Participación en el proceso de la consulta previa

¿Cómo fue su participación en el proceso de la consulta previa?	N° de Entrevistados	%
Bueno	48	52%
Regular	16	17%
Malo	28	30%
Total	92	100%

Gráfico 03: Participación en el proceso de la consulta previa



Análisis e interpretación:

Según los resultados obtenidos en la tabla 03 y gráfico 03 mediante las encuestas, se muestra que el 52% considera bueno y que participaron de la consulta previa, esperanzados en escuchar buenas noticias para las familias de San Antonio. Un 17% opina que participó de manera regular

porque tenían dudas sobre el proceso de consulta previa que se iba a desarrollar y finalmente un 30% dice que fue malo, por qué no les intereso participar o por falta de información.

Según la presente entrevista manifestaron que si participaron:

“yo, mis hermanos y cuñados participamos activamente de los talleres sobre la consulta previa, sentimos que esto si iba a cambiar nuestras vidas, los ingenieros nos decían que iba a entrar una empresa y nos tomarían a nosotros primeros para diversos trabajos, hasta ahora sigo esperando” (Entrevista 09)

“Participamos de buena manera en ese evento, queríamos mejorar nuestras vidas, creímos que con la consulta previa nos iba ayudar a todo, pero finalmente fue engaño nuestra participación” (Entrevista 13)

Al ser un hecho novedoso la mayoría de la población participó del proceso de información de la consulta previa. Los pobladores de la comunidad por primera vez sintieron que el estado llegaba a sus territorios siendo una oportunidad para hacer llegar sus demandas de las múltiples necesidades que aquejan las comunidades tales como: servicios de agua, luz, telecomunicaciones, entre otros.

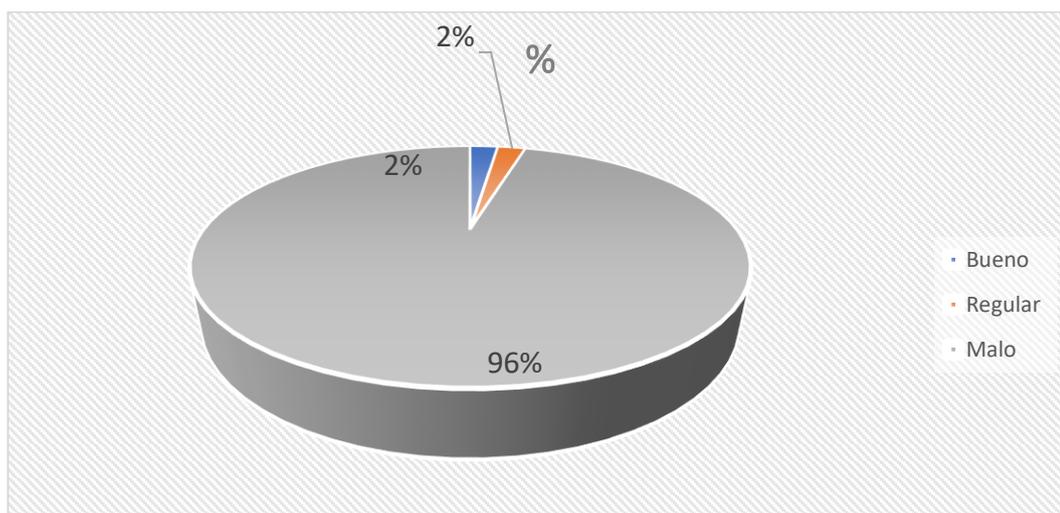
CAMBIOS SOCIALES

El cambio social o cambios sociales es una alteración respetable de las estructuras sociales, las consecuencias y manifestaciones de esas estructuras ligadas a las normas, los valores y a los productos de las mismas. Esta investigación obtuvo los siguientes resultados al respecto:

Tabla 04: Relación entre la comunidad y el Estado

¿Cómo fue la relación entre la comunidad y el Estado?	N° de Entrevistados	%
Bueno	2	2%
Regular	2	2%
Malo	88	96%
Total	92	100%

Gráfico 04: Relación entre la comunidad y el Estado



Análisis e interpretación:

Los resultados obtenidos en la tabla 04 y gráfico 04, muestra que el 96% de los encuestados manifiestan que la relación entre la comunidad y el Estado fue mala mientras que un reducido 4 % dice que fue bueno-regular.

Según las entrevistas manifiestan lo siguiente:

“La relación fue buena en un principio porque queríamos trabajo en la comunidad y estábamos atento a lo que iba a pasar en la comunidad, pero después la relación fue mala, después de darse la consulta previa, se realizó muchas propuestas como proyectos y trabajo para la comunidad, cosa que no se dio nunca porque la empresa privada nunca ingresó, además nunca explicaron cuáles fueron las razones del porque la empresa cancelo su entrada a la comunidad y la población se molestó y hasta ahora no tienen resultados y no confían ya en el Estado” (Entrevista 01)

“Nosotros los líderes y autoridades hicimos todo para que siga, pero ya no nos respondían las llamadas todos desaparecieron sin decir nada y nosotros nos quedamos ilusionados con los trabajos y también molestos y ahora no queremos saber nada del Estado, no fueron claros en sus propuestas desde su llegada a la comunidad”. (Entrevista 02)

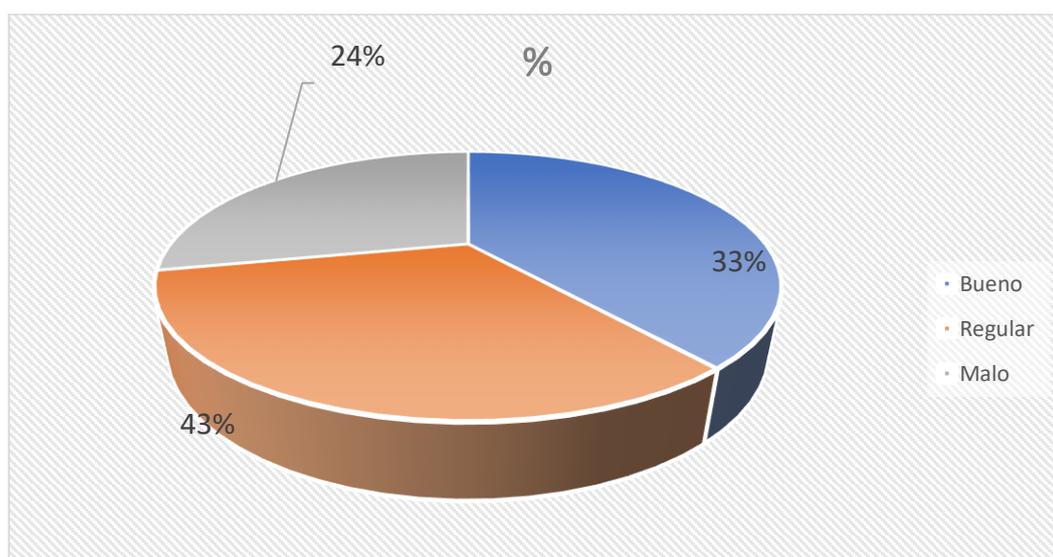
Desde el 2015, año en el que se realizó la consulta previa al 2021, existe un malestar general en la población al sentirse que fueron engañados

porque ninguna de sus demandas fue atendida, viéndose reflejados en la mala relación que existe entre la comunidad y el Estado, tal como se muestra en los datos estadísticos al respecto.

Tabla 05: Nuevas actitudes y comportamientos después de la consulta previa

¿Cómo considera las nuevas actitudes y comportamientos en tu comunidad después de la consulta previa?	N° de Entrevistados	%
Bueno	22	24%
Regular	40	43%
Malo	30	33%
Total	92	100%

Gráfico 05: Nuevas actitudes y comportamientos después de la consulta previa



Análisis e interpretación:

La presente tabla 05 y figura 05 referente a las nuevas actitudes y comportamientos generados después de la consulta previa en la comunidad indígena San Antonio de Picuruyacu, muestra que el 43% se dio de forma regular. Un 33% de los encuestados consideran que fue malo, finalmente un 24% considera que fue bueno los cambios de comportamientos y actitudes en la comunidad.

Asimismo, las entrevistas manifiestan lo siguiente:

“A mi parecer siento que el pueblo tiene nuevas actitudes, frente a las autoridades y personas que entran con promesas a San Antonio de Picuru, nos reunimos y tomamos decisiones para que no nos engañen de nuevo como pasó con la consulta previa. En los comportamientos, acá todo es tranquilo a veces hay peleas porque se emborrachan y otros pelean por sus terrenos”. (Entrevista 15)

“En la comunidad es difícil escuchar robos entre vecinos, siempre nos cuidamos, pero los fines de semana llegan de Picuro, Barrio Florido o Centro Arenal incluso de Iquitos para hacer deporte y tomar donde se generaban problemas. Siento también que las juventudes ya no quieren hablar nuestra lengua huitoto, todo es castellano. Ese comportamiento hará que perdamos nuestra tradición”. (Entrevista 13)

“Acá en San Antonio cada vez más se pierde el idioma huitoto, pero si entre nosotros nos comunicamos con el idioma y los hijos muy poco” (Entrevista 09)

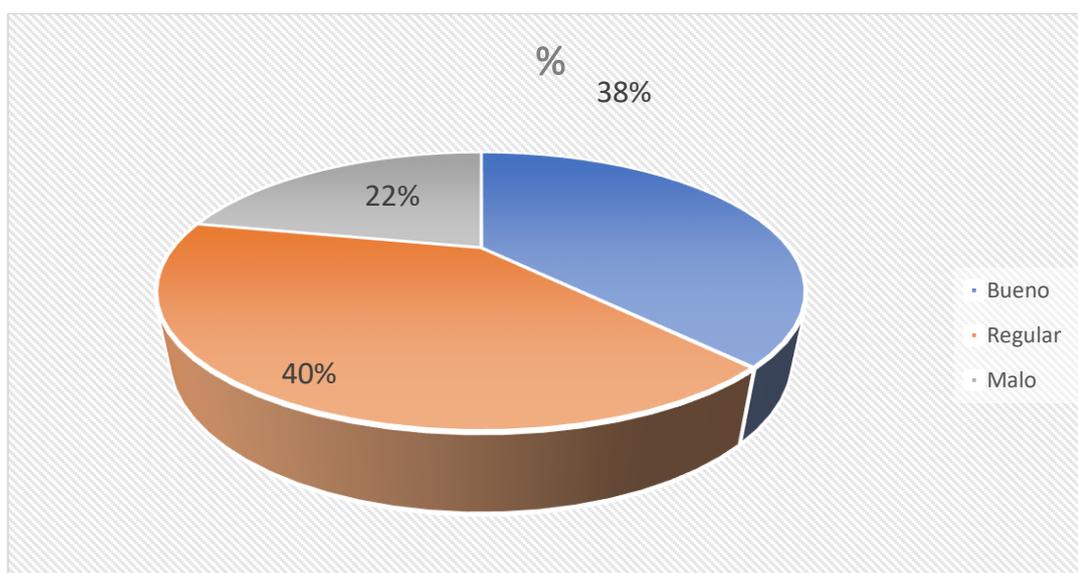
Después de la consulta previa se generó desconfianza en la población de Picuruyacu, debido a que se sintieron engañados por las autoridades del Estado, asimismo se generó incertidumbre porque todo lo que percibían con la ejecución del proyecto no se concretó hasta la actualidad. Además, es importante mencionar que actualmente con la construcción del puente Bellavista Nanay y la carretera Iquitos- Mazan se vienen generando nuevos comportamientos en la comunidad, tales con la disminución de la lengua originaria e ingreso de foráneos a la comunidad. Cito algunos ejemplos de cambios en la comunidad: en el año 2015, el casco urbano era ordenado, la comunidad cedía terrenos gratis a las nuevas familias (hijos de la comunidad), y contaba con el apoyo de todos los pobladores a través de la minga para la construcción de sus casas, actualmente esta actividad tradicional es menos frecuente. Del 2019 al 2021 los terrenos de la comunidad se encuentran lotizados con áreas específicas, productos de la compra y venta, algunos empresarios se empadronan con más de 50

hectáreas produciéndose nuevas actitudes y comportamientos en la comunidad de Picuruyacu.

Tabla 06: Nivel de desplazamiento poblacional

¿Cuál es el nivel de desplazamiento poblacional?	N° de Entrevistados	%
Bueno	35	38%
Regular	37	40%
Malo	20	22%
Total	92	100%

Gráfico 06: Nivel de desplazamiento poblacional



Análisis e interpretación:

La presente tabla 06 y figura 06 muestra que el 40% de los encuestados consideran regular el desplazamiento poblacional. Por otra parte, un 38% dice que es bueno, es decir positivo el desplazamiento poblacional. Finalmente, un 22% considera que fue malo el desplazamiento poblacional después de la consulta previa.

Además, según las entrevistas manifiestan lo siguiente:

“Ahora a San Antonio a Llegado gente blanca, solicitando terreno, talvez porque por acá va a pasar la carretera a Iquitos, algunos consiguieron, pero

no aportan para mejorar el pueblo, vienen de vez en cuando a cuidar su terreno, creo que debe vivir el que realmente lo necesite” (Entrevista 14)

“Uno tiene que ocuparse de lo que sea desde un jornalero en la chacra o en la carretera que se está construyendo, por eso nos vamos a otras comunidades o a la ciudad mientras produce nuestra chacrita, nuestras familias deben de comer y vestirse y salimos a trabajar en Iquitos o Lima, nuestros hijos ya salen del pueblo” (Entrevista 11)

Durante el proceso de la consulta previa en la comunidad todo era tranquilo, el desplazamiento población era mínimo, pero en la actualidad existen otros factores ajenos a la consulta previa que influyen en la migración tales como el ingreso de foráneos a la comunidad, presencia de elementos foráneos, la construcción del puente de Bellavista Nanay y la carretera Iquitos- Mazan siendo uno de los factores de cambios sociales más influyente en la población, algunos pobladores trabajan en estas obras mientras otros salen de la comunidad en busca de oportunidades laborales.

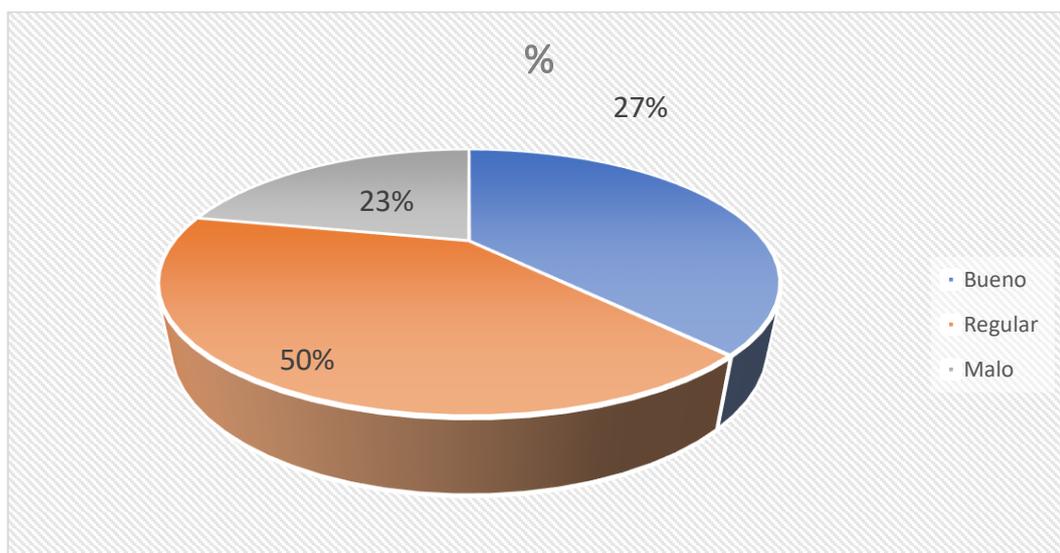
PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

La comunidad nativa de Picuro Yacu, creó perspectivas económicas positivas con la consulta previa y posterior ejecución del proyecto, asimismo una visión de mejorar la calidad de vida de los pobladores, el cual no llegó a concretarse.

Tabla 07: Perspectiva económica con la consulta previa

¿Cómo fue su perspectiva económica con la consulta previa?	Nº de Entrevistados	%
Bueno	25	27%
Regular	21	23%
Malo	46	50%
Total	92	100%

Gráfico 07: Perspectiva económica con la consulta previa



Análisis e interpretación:

Los resultados obtenidos mediante las encuestas y representados en la tabla 07 y figura 07 muestran que el 50% de los encuestados consideran como malo, porque la consulta previa les ilusionó, siendo una esperanza de mejora para su nivel de vida, que nunca ocurrió. Por otra parte, un 27% dice que fue bueno, porque soñaban que una empresa iba a instalarse en la comunidad e iba a generar trabajos para todos por muchos años. Finalmente, un 23% considera como regular, porque no estaban tan convencidos de las promesas que hacía el Estado.

Además, mediante las entrevistas manifiestan:

“Con la llegada de la consulta previa, nuestras expectativas económicas cambiaron mucho, tal vez por las expectativas laborales que generaron en nuestras familias, antes en la comunidad vivíamos tranquilos, solo con problemas de territorios con Picuro, pero nada más”. (Entrevista 07)

“Hubo muchas expectativas en nuestras familias, pero en realidad no hubo cambios en la economía de San Antonio, al contrario, todo esto empeoró, antes había pescado en las cochas, actualmente están vacíos y contaminados, antes se podía cazar cerca y ahora no, los animales se

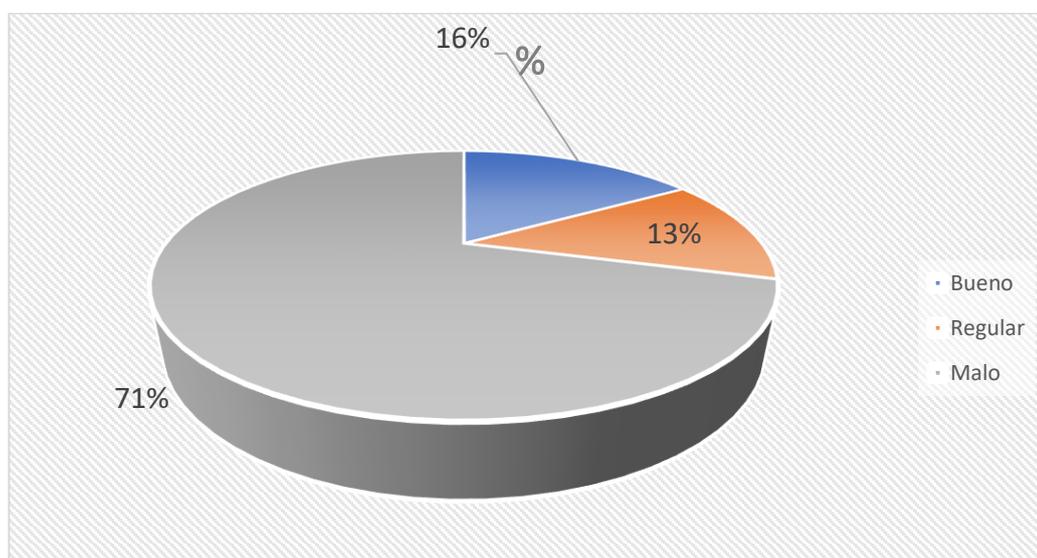
volvieron mañosos y nuestra economía no mejoró estábamos esperando este proyecto no se dio". (Entrevista 12)

La población en general tenía esperanzas de que el proceso de consulta previa ayudaría en las perspectivas económicas de la población, en la etapa de información de la medida, la entidad promotora informó a la comunidad que si el proyecto petrolero se ejecute tendrían beneficios económicos, tales como: compensación económica por el uso de suelo, indemnización económica si el proyecto pasa por alguna chacra de los pobladores, trabajo para padres, hijos y nietos de la comunidad. Toda esta información generó una gran expectativa en los pobladores de la comunidad, donde el 50 % de la población siente que fue engañado en este proceso.

Tabla 08: Percepción referente a las nuevas actividades económicas

¿Cuál es la percepción referente a las nuevas actividades económicas en tu comunidad?	N° de Entrevistados	%
Bueno	15	16%
Regular	12	13%
Malo	65	71%
Total	92	100%

Gráfico 08: Percepción referente a las nuevas actividades económicas



Análisis e interpretación:

En la presente tabla 08 y figura 08 se evidencia que el 71% de encuestados percibe como malo las nuevas actividades económicas en la comunidad, perciben que no hubo mejora en estos últimos años, todo se mantiene como antes. Por otra parte, un 16% dice que es bueno, porque hay nuevas formas de trabajo por la construcción de caminos peatonales por donde pasan las furgonetas y motokar, cosa que antes no podían hacer. Finalmente, un 13% considera regular, las actividades económicas en la comunidad porque existe demanda de algunos productos que preparan como es el caso de la fariña, casabe, tapioca, masato y lo pueden llevar a la ciudad de Iquitos de manera más fácil.

Asimismo, mediante las entrevistas manifiestan lo siguiente:

“Antes en la comunidad podíamos cazar majas, añuje, venado, carachupa, sajino, también había aves como; trompetero, montete, puca cunga, paujil, ahora no hay nada. Ya no es como antes, hace quince años atrás había muchísimo animal, han venido muchos pueblos por acá cuando y andaban día y noche por el monte ya lo acabaron, ahora tenemos que sufrir para encontrar un animal. Ahora nos hemos dedicado a criar gallina y pato, muy poco vamos al monte”. (Entrevista 06)

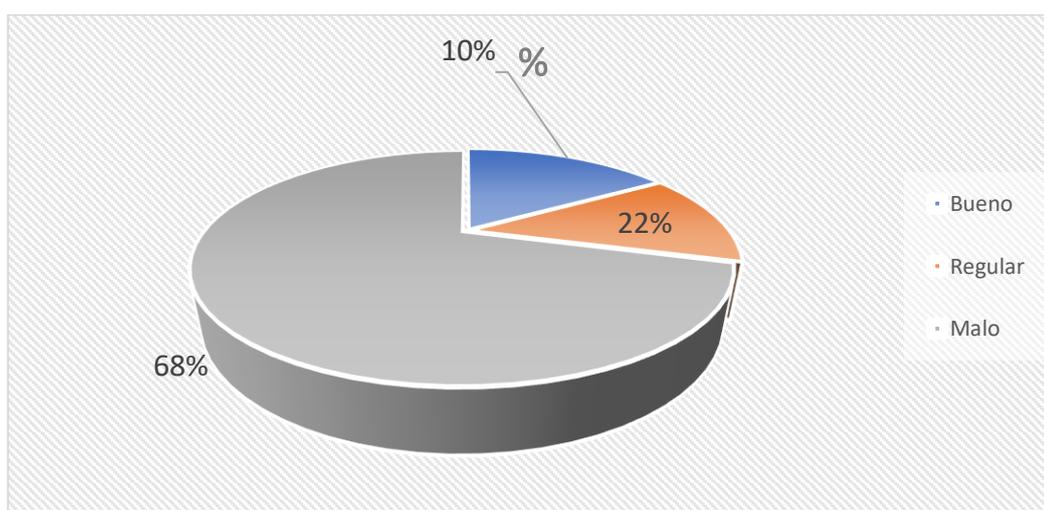
“Nosotros en las chacras sembramos, plátano, yuca, sembramos algunas hortalizas como tomate, ají dulce, sachapapa, piña, toronja, culantro, entre otros. Cuando cosechamos los productos lo vendemos una parte en la ciudad y la otra para el consumo de la casa”. (Entrevista 07)

Las actividades económicas de Picuro yacu están ligadas a la agricultura, la mayoría de la población se dedica a la elaboración de fariña, veshu, tapioca, casabe, que son comercializados en ferias y mercados de la ciudad de Iquitos. Para los comuneros la chacra y los productos que se obtienen de ellos es importante para su subsistencia, poco se dedican a la pesca, la caza y artesanía.

Tabla 09: Actividades económicas después de la consulta previa

¿Cómo fueron los cambios de actividades económicas después de la consulta previa?	N° de Entrevistados	%
Bueno	20	22%
Regular	9	10%
Malo	63	68%
Total	92	100%

Gráfico 09: Actividades económicas después de la consulta previa



Análisis e interpretación:

La tabla 09 y figura 09 muestra que el 68% de los entrevistados consideran como malo, a las nuevas actividades económicas en la comunidad ya que no existe trabajos formales para los jóvenes, algunos pueden trabajar de obrero en la construcción de la carretera Iquitos-Mazan, pero la mayoría se va a la ciudad en busca de mejoras económicas. Un 32% considera buena-regular, a las nuevas actividades económicas ya que pueden sacar productos de la agricultura y venta de animales de corral a Bellavista Nanay con más facilidad, antes madrugaban y caminaban kilómetros para ir a vender a la ciudad, ahora con la carretera esto se facilita.

Según las entrevistas manifiestan los siguiente:

“La cultura del huitoto es hacer tapioca, prácticamente es nuestra comida; preparamos la farina, la tapioca y el almidón para hacer la cahuana, el

casabe es su inguiri del huitoto, ahora producimos tapioca, fariña, veshu y masato que es muy pedido en el puerto de Bellavista Nanay, el kilo de fariña está pagando 7 soles. Así es el negocio del huitoto ahora, de eso vive el huitoto, ahora no tiene riqueza en otra forma” (Entrevista 07)

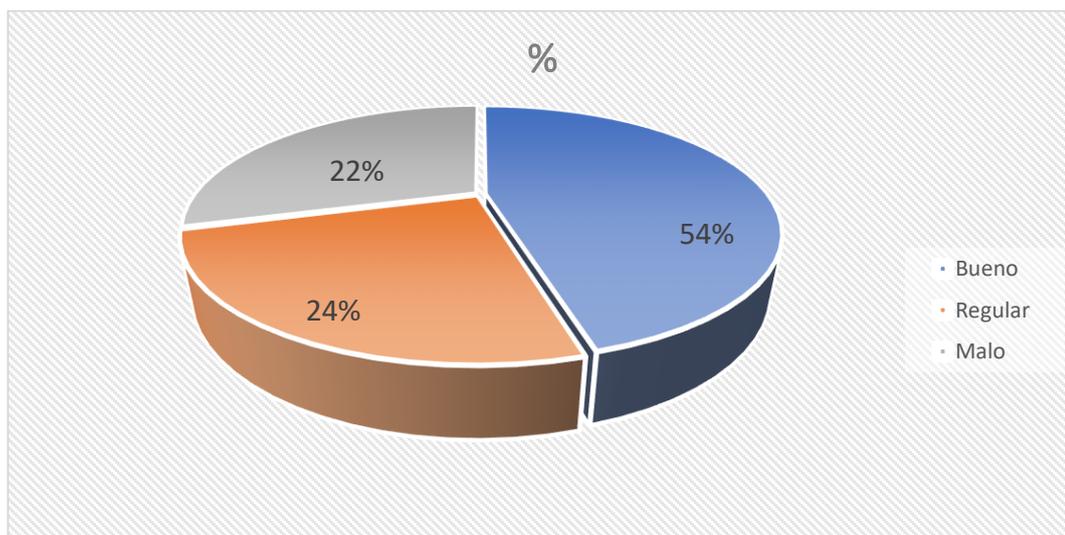
“La pura verdad es que hasta ahora y a pesar de que ya pasaron 06 años no vemos mejorado en el pueblo, no hay oportunidad laboral, tenemos juventudes sin trabajo, la mayoría se va a Iquitos para trabajar, otros si tienen surte trabajan para el proyecto de la carretera como obreros, y los demás somos motocarristas” (Entrevista 05)

Respecto a las actividades económicas en la comunidad de Picuro yacu no se dieron muchos cambios pero si mejoras para transportar sus productos por la existencia de carreteras, teniendo como actividad principal la agricultura, crianza de aves de corral, siembra de cacao, elaboración de fariña, tapioca, veshu entre otros que son comercializadas en la comunidad y ciudad de Iquitos específicamente en las ferias de los días sábado en Bellavista Nanay, algunos pobladores trabajan en las obras de la carretera en construcción mientras una minoría se dedica al servicio de transporte en furgoneta o motocarro.

Tabla 10: Percepción actual referente al proceso de la consulta previa

¿Cuál es tu percepción actual referente al proceso realizado de la consulta previa?	N° de Entrevistados	%
Bueno	20	22%
Regular	22	24%
Malo	50	54%
Total	92	100%

Gráfico 10: Percepción actual referente al proceso de la consulta previa



Análisis e interpretación:

La tabla 10 y figura 10 respecto a la percepción actual sobre el proceso de la consulta previa realizado en el año 2014, muestran que el 54% de encuestados tiene una percepción mala ya que desde la fecha que se realizó la consulta previa a la actualidad no hubo mejora en la calidad de vida de la comunidad de San Antonio, al contrario, se sintieron engañados por las autoridades de turno que le hicieron promesas que hasta el día de hoy no se cumplieron. Asimismo, el 24% percibe de manera regular la ejecución de la consulta previa en la comunidad. Finalmente, el 22% percibe como bueno porque ahora cuentan con luz eléctrica y su conexión por carretera se mejoró para trasladar sus productos agrícolas para vender en la ciudad.

Asimismo, mediante las entrevistas manifiestan lo siguiente:

“Ingeniero esto de la consulta previa fue algo malo para el pueblo, fue un engaño muchacho, aprovecharon que muchos no éramos letrados y solo agricultores de nuestras tierras. Estoy seguro que el beneficio fue solo para los que entraron al territorio y el pueblo hasta ahora nada gana”. (Entrevista 10)

“Después de la promesa que nos hicieron en la consulta previa sobre trabajo, carretera, servicios como luz, agua, desagüé y telefonía, muchos de nosotros decidimos ir a buscar chamba por la ciudad, acá no había futuro para la gente joven, la chacra solo da de comer de vez en cuando, pero tenemos más necesidades, muchos de mis amigos van a chambear a Iquitos”. (Entrevista 12)

La percepción actual respecto al proceso de la consulta previa es negativa, después de 6 años la población se siente engañada, tuvieron gran expectativa con el ingreso de una empresa operadora. La construcción del puente Bellavista Nanay y la construcción de la carretera Iquitos-Mazan se convirtió en alternativa de beneficio para la comunidad.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

En las últimas décadas el país tuvo un gran crecimiento económico donde se dieron grandes proyectos y mega proyectos de gran envergadura generando desarrollo y crecimiento, muchos de ellos en los rubros de hidrocarburos, infraestructura, energía y minería, etc., la mayoría generando cambios sociales y diferentes perspectivas. A raíz de estos hechos surgieron movimientos indígenas pidiendo ser partícipes de su propio desarrollo, posteriormente surgió la Ley de la Consulta Previa en el Perú que ha significado la inserción de los pueblos indígenas en el proceso de toma de decisiones y fue un avance de vital importancia en el país, el cual abarca espacios de participación permanente del Estado y las organizaciones indígenas, con el desarrollo de políticas públicas equitativas como por ejemplo conociendo y respetando las prácticas culturales de la población donde se realice la consulta.

Los antecedentes en la presente investigación coinciden con los resultados de la investigación referente al proceso de la consulta previa y se muestra a continuación:

Según Atupaña, N. (2014), el derecho a la consulta, de manera trascendental, mediante la aplicación de consultas, libres, bien informadas, de buena fe y de carácter vinculante, define todo un proceso de integración a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a partir de sus propios derechos y formas de organización siendo esto la sustancia de una sociedad democrática. Asimismo, indica a la consulta previa como un mecanismo importante de los pueblos y nacionalidades indígenas porque ayuda a legitimar la participación en los procesos de consulta previa, donde se ejerce el derecho colectivo regulado en la legislación nacional e internacional, esto garantiza la aplicación de uno de los derechos fundamentales, como es el Derecho Consuetudinario y el derecho a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa o administrativa.

Asimismo, este proceso es importante para la solución de conflictos tal como señalan Vilca, V. y Chaiña, M. (2018), dan a conocer la percepción de los pobladores sobre la consulta previa a cinco años de haberse prohibido las actividades mineras en esta parte de la Región de Puno y su influencia en la gestión del conflicto social y pretende contribuir y fortalecer el conocimiento sobre el derecho a la consulta previa para alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y la población a través de un dialogo intercultural para la gestión de los conflictos sociales.

Además, es importante señalar que en los resultados obtenidos se evidenció que muchos pobladores no conocían respecto a la consulta previa o cual es el procedimiento el cual coincide con Vega, Y. (2015), quien muestra que la mayoría de personas en nuestro país no conoce en qué consiste la consulta previa, así como tampoco conoce a los pueblos indígenas. En ese contexto, emergen discursos y se construyen nuevos con el propósito de cubrir o abordar dichos temas. La implementación de la consulta previa a los pueblos indígenas en el Perú constituye uno de los retos más complejos para la sociedad y la administración pública encargada de realizarla e informar a la población. En la consulta previa, las decisiones estatales que involucran a pueblos indígenas se toman “con” ellos y no “para” ellos. Los derechos de los pueblos indígenas se encuentran reconocidos en la normativa nacional e internacional vigente por lo que nos parece primordial concentrar esfuerzos en el establecimiento de mecanismos para hacerlos efectivos.

El proceso de la consulta previa realizada en la comunidad nativa San Antonio de Picuro yacu, generó cambios sociales y expectativas económicas con los trabajos que se darían con la llegada de la empresa a su territorio, el cual coincide con los autores, Gonzales, Y. y Vega, R. (2012) quienes señalan que el cambio implica un tema donde se conjuga la inclusión, la contribución y la responsabilidad de los pueblos indígenas en el desarrollo y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y actividades, en la medida que estos puedan afectar el desarrollo de sus vidas y culturas. A través de la participación, se les reconoce a los pueblos indígenas la capacidad política y jurídica de intervenir directamente en los

diversos procesos de desarrollo que les importe. (pág.3). Además, estos cambios se observaron en los comportamientos de la población, en la desconfianza con el Estado porque no llegó a concretarse este proyecto, con lo que hicieron planes a futuros y hasta la actualidad no tuvieron ningún tipo de respuesta, crearon expectativas económicas. La comunidad nativa de Picuro yacu, creó perspectivas económicas positivas con la consulta previa y posterior ejecución del proyecto, asimismo una visión de mejorar la calidad de vida de los pobladores.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

-El proceso de consulta previa desarrollado en el año 2014, en la comunidad nativa Murui-muinani San Antonio de Picuruyacu del Lote 198 fue realizado por PERUPETRO S.A. (entidad promotora), en coordinación con el Ministerio de Cultura, y su órgano técnico especializado en Consulta Previa, el Viceministerio de Interculturalidad, además de la participación de la Federación de Comunidades Nativas del Río Nanay (FECONARINA), que obligó al Estado peruano a respetar los derechos reconocidos en el Convenio N° 169 de la O.I.T., ello implicaba garantizar, proveer, fomentar y propiciar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, valorando su identidad lingüística, conservando en su memoria colectiva la historia de la formación de sus comunidades.

-El proceso de consulta realizado en San Antonio de Picuruyacu, se dio con la participación de la comunidad, que un primer momento experimentó muchas dudas, por ello la cooperación no fue concluyente, existió una relación de género (participación) y especie (consulta) con buen diálogo intercultural entre el Estado y la comunidad respetando los derechos colectivos de los pueblos, buscando la prevención de los conflictos sociales y la construcción de una sociedad que incorpore la diversidad cultural como un valor social.

-Los cambios sociales producidos en la comunidad indígena Murui-muinani San Antonio de Picuruyacu como las nuevas actitudes y comportamientos sobre todo en la población joven que esperaba ansiosamente tener trabajo después de aplicada la consulta previa. Asimismo, aumento de alcoholismo con la creación de pistas peatonales que conectan con otras comunidades, además de migración constante a la ciudad de Iquitos en busca de oportunidades.

-Perspectivas económicas; la comunidad indígena Murui-muinani San Antonio de Picuruyacu, solo generó ilusión, ya que cuando se dio la consulta previa se consideró exploración del terreno de la comunidad por una empresa privada que generaría trabajos directos e indirectos para

mejorar la calidad de vida. se realizó propuestas incluido la llegada de proyectos y trabajo para la comunidad, cosa que no se concretó porque la empresa privada nunca ingreso, además no se explicaron cuáles fueron las razones del porque la empresa cancelo su entrada a la comunidad, y en la actualidad la población sigue esperando dicho proyecto. A pesar de todo la comunidad actualmente desarrolla actividades de subsistencia que generan ingresos económicos, como mano de obra en la construcción de carreta Iquitos-Mazan, transporte de pasajeros en motofurgonetas y motokar, además la permanencia de prácticas y costumbres tradicionales en el desarrollo de sus actividades de subsistencia, elaboración de chacras, venta de plátano, yuca y derivados de las mismas (fariña, veshú, tapioca, cahuana, masato) que son comercializados en Bellavista Nanay en la ciudad de Iquitos.

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

-Es necesario que el Estado implemente charlas de concientización sobre el derecho al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas en la Ley del derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas u originarios con la finalidad de que conozcan la importancia, sus ventajas y desventajas y así obtener el consentimiento, para minimizar, proveer y reducir de conflictos sociales que ayude a mejorar nivel de vida de los pueblos originarios.

-Exhortar al Estado como ente responsable de la consulta previa la adopción de medidas eficaces para el pleno cumplimiento de los acuerdos entablados con los pueblos indígenas en las comunidades donde se dieron procesos de consulta previa, evitando descontento y expectativas económicas inexistentes.

-Recomendar que las universidades públicas e institutos privados promuevan en sus planes de estudios profesionales, sin excepción, con el fin que se introduzcan cátedras de antropología, sociología y afines que tengan por objeto de estudio a los pueblos indígenas; de esta manera, los profesionales podrán recibir una formación con un enfoque intercultural.

-Priorizar en los proyectos de investigación multidisciplinaria la participación de plana docente y a los estudiantes de esta casa de estudios, realizar investigaciones sobre consulta previa, derechos colectivos de los pueblos indígenas, reivindicación de tierras, interculturalidad, entre otros.

CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

- Angles, G. (2014). *Naturaleza y alcance constitucional del consentimiento en el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas, en los casos de desplazamiento de territorio*. Tesis de maestría. Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5866>
- Atupaña, N. (2014). El derecho a la consulta previa de los pueblos y nacionalidades indígenas por actividades que realice el Estado en sus territorios. Bachelor's thesis. UCE-Quito. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/3948>
- Chuquiruna, L. (2014). La ley de consulta previa n° 29785 y el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, vinculado con la protección del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida. Trujillo-Perú
- Colonio, G. (2016). *El Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas en las regiones de Loreto y Ucayali a luz del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*. Tesis para optar el título de licenciado en derecho. Universidad Cesar Vallejo-Perú. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/1550>
- Espinoza, L. y Leyva, R. (2018). *Percepción ciudadana sobre los posibles cambios socioeconómicos como consecuencia de la ejecución del proyecto de exploración y explotación de hidrocarburos en Pacasmayo-2018*. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/34104>
- Freitas, L, y Cárdenas, M. (2016). Concretizando el derecho al consentimiento previo, libre e informado a partir de la realidad de los pueblos indígenas de la región Loreto. Tesis para optar el título de licenciado en derecho-UNAP. Iquitos-Perú. <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/UNAP/4201.2016>
- Gonzales, Y. y Vega, R. (2012). *El derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas vulnerado por la ley forestal y de fauna silvestre N° 29763*. Pimentel – Perú.

- Ministerio de Cultura (2016). 10 AVANCES de la CONSULTA PREVIA en el PERÚ. Primera Edición. Lima-Perú.
- Organización Internacional del Trabajo- OIT-1989. (2012). *Reglamento de la ley 29785, ley de derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u Originarios, reconocido en el convenio 169*. Decreto supremo N° 001-2012-MC
- Pickers, S. (2015). *La etnografía como herramienta en la investigación cualitativa*.
- Ramírez, C. (2007). *Las comunidades indígenas como usuarios de la información*. Investig. bibl vol.21 no.43 México jul./dic.
- Roth, E. (2010). *El cambio social comunitario. Análisis de la Influencia de los factores de Implantación y Asimilación sobre la Aceptación de las Innovaciones en contextos Comunitarios de Bolivia*.
<http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v2n2/v2n2a4.pdf>
- Ruiz, J. (2012). *La Consulta Previa de los Pueblos Indígenas en el Perú: Análisis y comentarios de cada artículo de la Ley de Consulta Previa y su Reglamento*. Instituto de Defensa Legal. Área de Pueblos Indígenas. Lima-Perú
- Salmon, E. (2012). *La consulta previa, libre e informada en el Perú: hacia la inclusión del interés indígena en el mundo de los derechos humanos*. Primera edición. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP. Lima-Perú.
- Sanborn, C. y Paredes, Á. (2014). *Consulta Previa en el Perú*.
- Soria, C., Hidalgo, M., y Laurente, M. (2008). *El derecho a la consulta previa como pilar para el respeto de los derechos Humanos de los pueblos indígenas*. Reflexiones a partir de los casos de los Hidrocarburos en la amazonia peruana.

- Surrallés, A. (2009). *Entre derecho y realidad: antropología y territorios indígenas amazónicos en un futuro próximo*. Bulletin de l'Institut français d'études andines [En línea], 38 (1) | 2009, Publicado el 01 octubre 2009, consultado el 30 septiembre 2016. URL: <http://bifea.revues.org/2789>;DOI:10.4000/bifea.2789
- Vargas, L. (1994). *Sobre el concepto de percepción*. Alteridades, vol. 4, núm. 8, 1994, pp. (47-53). Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México. <http://www.redalyc.org/html/747/74711353004/>
- Vega, A. (2012). *Consulta previa a pueblos indígenas y tribales en Colombia*. Tesis para obtener el grado de Master en derecho. Bogotá- Colombia.
- Vega, Y. (2015). *Encuentros y desencuentros de discursos sobre la consulta previa a pueblos indígenas: experiencia a partir de su implementación en el Perú*. Tesis de grado. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5866>
- Vilca, V. y Chaiña, M. (2018). *Derecho a la consulta previa como instrumento de gestión del conflicto social en las comunidades aymaras de Huacullani y Kelluyo – 2017*. Tesis de grado. UNAP-Perú. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/9078>

webgrafía

<https://www.defensoria.gob.pe/blog/que-es-la-consulta-previa>

www.economia48.com

www.deconceptos.com

ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de consistencia

TÍTULO: Cambios sociales y perspectivas económicas generados por la consulta previa en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu - Loreto - 2020			
PROBLEMA	OBJETIVO		VARIABLES
<p>General ¿Cuáles son los cambios sociales y perspectivas económicas generados por la consulta previa en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020?</p> <p>Específicos ¿Cómo se dio el proceso de la consulta previa en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020?</p> <p>¿Cuáles son los cambios sociales generados por la consulta previa en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020?</p> <p>¿Cuáles son las perspectivas económicas generadas por la consulta previa en la comunidad nativa de San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020?</p>	<p>General Identificar los cambios sociales y perspectivas económicas generados por la consulta previa en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020</p> <p>Específicos Describir el proceso de la consulta previa en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020</p> <p>Identificar los cambios sociales forjados a raíz de la consulta previa en la comunidad nativa San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020</p> <p>Conocer las perspectivas económicas generadas por la consulta previa en la comunidad nativa de San Antonio de Picuruyacu, Loreto 2020</p>		<p>VARIABLES E INDICADORES</p> <p>Variable independiente (x): Consulta previa</p> <p>Variable dependiente (y): Cambios sociales y perspectivas económicas</p>
ENFOQUE, TIPO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS
<p>ENFOQUE: Mixto</p> <p>TIPO: Descriptivo</p> <p>DISEÑO: Etnográfico y descriptivo simple</p>	<p>POBLACIÓN: 510 habitantes entre hombres, mujeres y niños dividida en 92 familias.</p> <p>MUESTRA: 100% de la población, dividida de la siguiente manera: el 80% estará conformado por los jefes de familia y el 20% estará conformado por informantes claves y autoridades.</p>	<p>INSTRUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Guía de encuesta, guía de entrevista semi estructura y guía de observación -Cámara fotográfica -Grabadora -Diario y libreta de campo -Materiales (mapas, papelotes, dibujos, etc) <p>TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Encuesta -Entrevistas Semi-estructuradas -Observación participante -Grupos Focales 	<p>La organización y procesamiento de análisis de los datos recogidos en el trabajo de campo a través de encuestas se representaron en tablas y gráficos haciendo uso del programa Microsoft Excel. Asimismo, la información obtenida mediante las entrevistas semi estructuradas, observación participante y grupos focales se organizaron siguiendo los pasos de conceptualización, categorización y estructuración; considerando criterios de validez y confiabilidad en ella el análisis preliminar, intermedio y final. Además, los audios de las entrevistas u otra información grabada fueron transcritas mediante el programa Microsoft Word, asimismo, se utilizó el programa Atlas.ti° y la estadística SPSS de las ciencias sociales</p>

ANEXO 02: Instrumentos de recolección de datos

ENCUESTA

Se sugiere, responder las preguntas con sinceridad para obtener resultados evidentes respecto al tema.

Marcar con una "X" la respuesta que usted considere oportuno:

Sexo:

HOMBRE

MUJER

N°	ITEMS	BUENO	REGULAR	MALO
CONSULTA PREVIA				
1.	¿Cuál es el nivel de conocimiento referente a la consulta previa?			
2.	¿Cuál fue el nivel de información en el proceso de la consulta previa?			
3.	¿Cómo fue su participación en el proceso de la consulta previa?			
CAMBIOS SOCIALES				
1.	¿Cómo fue organización de la comunidad en el proceso de la consulta previa?			
2.	¿Cómo es la relación entre la comunidad y la empresa?			
3.	¿Cómo considera usted a los conflictos internos?			
4.	¿Cómo es la organización comunal en la actualidad (después de la consulta previa)?			
5.	¿Cómo considera usted, el rol de las autoridades en la comunidad?			
6.	¿Cómo son los cambios de comportamientos en tu comunidad?			
7.	¿Cuál es el nivel de desplazamiento poblacional?			
8.	¿Cómo es la relación actual entre la comunidad y el estado?			
PERSPECTIVAS ECONÓMICAS				
1.	¿Cómo fue su perspectiva económica con la consulta previa?			
2.	¿Cómo fue su perspectiva de progreso familiar con la consulta previa?			
3.	¿Cómo fue su percepción referente a las nuevas actividades económicas en tu comunidad?			
4.	¿Cómo fueron los cambios de actividades económicas después de la consulta previa?			
5.	¿Cuál es tu percepción actual referente al proceso realizado de la consulta previa?			

Gracias por su colaboración

Entrevista Semi-estructurada

ENTREVISTADO:.....DNI:.....EDAD:..... SEXO:.....

CARGO EN LA COMUNIDAD:.....

ORGANIZACIÓN O FEDERACION:

CONSULTA PREVIA:

1. ¿Qué entiende usted por consulta previa?
2. ¿Usted fue informado sobre la consulta previa?
3. ¿Usted participó en el proceso de la consulta previa? ¿Por qué?
4. ¿Qué piensas en la actualidad de este proceso realizado?

CAMBIOS SOCIALES

1. ¿Cómo se organizaron comunalmente en el proceso de la consulta previa?
2. ¿Cómo es la relación entre la comunidad y la empresa? ¿Por qué?
3. ¿Existen conflictos internos? ¿Según usted por qué?
4. ¿Usted cree que la organización comunal se vio afectado después de la consulta previa? ¿Por qué?
5. ¿Quiénes son las autoridades representativas y qué rol cumple en su comunidad? ¿por qué?
6. ¿Cuáles son los cambios de comportamientos en su comunidad generados por la consulta previa?
7. ¿Usted observa nuevas actitudes en su comunidad? ¿Cuáles?
8. ¿Existe desplazamiento poblacional? Según usted ¿por qué?
9. ¿Cómo es la relación actual entre la comunidad y el estado?

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

1. ¿Cuál fue la perspectiva económica generado por la consulta previa en tu comunidad?
2. ¿Cuál sería el beneficio familiar con la ejecución de proyectos expuestos en la consulta previa? ¿Cómo se proyectaron a futuro?
3. ¿Cuál fue la perspectiva referente a las nuevas actividades económicas en su comunidad? ¿se concretó?
4. ¿Cuál es la principal actividad económica actualmente? ¿Hubo cambios?
5. ¿Cómo es la perspectiva laboral después de la consulta previa?

Guía de investigación		
Dimensiones	Categorías	Componentes
Consulta previa	<p>Información</p> <p>Participación</p>	<p>Componente I: Consulta previa</p> <p>Nivel de información de la población</p> <p>Grado de participación de la población</p>
Cambio social	<p>Relación comunidad/estado/empresa</p> <p>Conflictos internos</p> <p>Organización comunal</p> <p>Nuevos comportamientos</p>	<p>Componente II: Cambio social</p> <p>Tipo de relación comunidad/estado/empresa</p> <p>Percepción de conflictos internos</p> <p>organización comunal</p> <p>Nuevos comportamientos</p>
Perspectiva económica	<p>Familiar</p> <p>Comunal</p> <p>Actividades económicas</p>	<p>Componente III: Perspectiva económica</p> <p>Perspectiva económica familiar</p> <p>Perspectiva económica comunal</p> <p>Actividades económicas (antes y después)</p>

ANEXO 03: Validación de instrumentos de recolección de datos

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

ENTREVISTADO:.....DNI:.....EDAD:..... SEXO:.....

CARGO EN LA COMUNIDAD:.....

ORGANIZACIÓN O FEDERACION:

CONSULTA PREVIA:

1. ¿Qué entiende usted por consulta previa?
2. ¿Usted fue informado sobre la consulta previa?
3. ¿Usted participó en el proceso de la consulta previa? ¿Por qué?
4. ¿Qué piensas en la actualidad de este proceso realizado?

CAMBIOS SOCIALES

1. ¿Cómo se organizaron comunalmente en el proceso de la consulta previa?
2. ¿Cómo es la relación entre la comunidad y la empresa? ¿Por qué?
3. ¿Existen conflictos internos? ¿Según usted por qué?
4. ¿Usted cree que la organización comunal se vio afectado después de la consulta previa?
¿Por qué?
5. ¿Quiénes son las autoridades representativas y qué rol cumple en su comunidad? ¿por qué?
6. ¿Cuáles son los cambios de comportamientos en su comunidad generados por la consulta previa?
7. ¿Usted observa nuevas actitudes en su comunidad? ¿Cuáles?
8. ¿Existe desplazamiento poblacional? Según usted ¿por qué?
9. ¿Cómo es la relación actual entre la comunidad y el estado?

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

1. ¿Cuál fue la perspectiva económica generado por la consulta previa en tu comunidad?
2. ¿Cuál sería el beneficio familiar con la ejecución de proyectos expuestos en la consulta previa?
¿Cómo se proyectaron a futuro?
3. ¿Cuál fue la perspectiva referente a las nuevas actividades económicas en su comunidad?
¿se concretó?
4. ¿Cuál es la principal actividad económica actualmente? ¿Hubo cambios?
5. ¿Cómo es la perspectiva laboral después de la consulta previa?

ANEXO 05: Informe de validez y confiabilidad

INFORME DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se determinó mediante el juicio de los expertos: Mgr. Roger Ernesto Rengifo Ruiz, docente adscrito al departamento de CC.SS. de la Facultad de Educación y Humanidades; los resultados de la revisión muestran en la tabla de criterios para determinar la validez de los instrumentos de recolección de datos y para ser aplicado logro obtener como promedio entre 80 o 100 logrando la **excelencia**.

I. DATOS GENERALES:

1.1. Título de la investigación:

CAMBIOS SOCIALES Y PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GENERADO POR LA CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD NATIVA SAN ANTONIO DE PICURU YACU - LORETO - 2020

1.2. Nombre del instrumento:

- Guía de entrevista semi estructurada

1.3. Criterios de aplicabilidad:

a) 01 a 19 (No valido, reformular)	Deficiente
b) 20 a 39 (No valido, modificar)	Regular
c) 40 a 59 (Valido, mejorar)	Bueno
d) 60 a 79 (valido, precisar)	Muy bueno
e) 80 a 100 (Valido, aplicar)	Excelente

II. ASPECTOS A EVALUAR:

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		(01-19)	(20-39)	(40-59)	(60-79)	(80-100)
		01	02	03	04	05
Claridad	Es formulado con lenguaje adecuado al contexto social					X
Objetividad	Esta expresado con conductas observables y verídicos					X
Actualidad	Adecuado al avance de las ciencias sociales actuales					X
Organización	Existe organización lógica					X
Consistencia	Basado en el aspecto teórico científico relacionado al tema de investigación (social)					X
Coherencia	Existe relación entre el tema, objetivos, dimensiones, componentes e indicadores					X
Metodología	Las estrategias responden al propósito del estudio					X
Aspectos éticos Y ontológicos	Relación de confianza y actitud de respeto basada en criterios ontológicos				X	
Sub total						
total						90

VALORACIÓN CUALITATIVA	Deficiente ()	Regular ()	Bueno ()	Muy bueno ()	Excelente (X)
OPINIÓN DE APLICABILIDAD	ACEPTADO (X)			RECHAZADO ()	

SUGERENCIAS

Lugar y fecha: Comunidad Nativa de San Antonio de Picuro Yacu, distrito de Punchana, provincia de Maynas, Región Loreto.

Iquitos 25 enero 2021

Experto 01: MG. ROGER E. RENGIFO RUIZ
 Docente del departamento de CC.SSS-FCEH



Firma

ENCUESTA

Se sugiere, responder las preguntas con sinceridad para obtener resultados evidentes respecto al tema.

Marcar con una "X" la respuesta que usted considere oportuno:

Sexo:

HOMBRE

MUJER

N°	ITEMS	BUENO	REGULAR	MALO
CONSULTA PREVIA				
1.	¿Cuál es el nivel de conocimiento referente a la consulta previa?			
2.	¿Cuál fue el nivel de información en el proceso de la consulta previa?			
3.	¿Cómo fue su participación en el proceso de la consulta previa?			
CAMBIOS SOCIALES				
1.	¿Cómo fue organización de la comunidad en el proceso de la consulta previa?			
2.	¿Cómo es la relación entre la comunidad y la empresa?			
3.	¿Cómo considera usted a los conflictos internos?			
4.	¿Cómo es la organización comunal en la actualidad (después de la consulta previa)?			
5.	¿Cómo considera usted, el rol de las autoridades en la comunidad?			
6.	¿Cómo son los cambios de comportamientos en tu comunidad?			
7.	¿Cuál es el nivel de desplazamiento poblacional?			
8.	¿Cómo es la relación actual entre la comunidad y el estado?			
PERSPECTIVAS ECONÓMICAS				
1.	¿Cómo fue su perspectiva económica con la consulta previa?			
2.	¿Cómo fue su perspectiva de progreso familiar con la consulta previa?			
3.	¿Cómo fue su percepción referente a las nuevas actividades económicas en tu comunidad?			
4.	¿Cómo fueron los cambios de actividades económicas después de la consulta previa?			
5.	¿Cuál es tu percepción actual referente al proceso realizado de la consulta previa?			

Gracias por su colaboración

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

ENTREVISTADO:.....DNI:.....EDAD:..... SEXO:.....

CARGO EN LA COMUNIDAD:.....

ORGANIZACIÓN O FEDERACION:

CONSULTA PREVIA:

5. ¿Qué entiende usted por consulta previa?
6. ¿Usted fue informado sobre la consulta previa?
7. ¿Usted participó en el proceso de la consulta previa? ¿Por qué?
8. ¿Qué piensas en la actualidad de este proceso realizado?

CAMBIOS SOCIALES

10. ¿Cómo se organizaron comunalmente en el proceso de la consulta previa?
11. ¿Cómo es la relación entre la comunidad y la empresa? ¿Por qué?
12. ¿Existen conflictos internos? ¿Según usted por qué?
13. ¿Usted cree que la organización comunal se vio afectado después de la consulta previa?
¿Por qué?
14. ¿Quiénes son las autoridades representativas y qué rol cumple en su comunidad? ¿por qué?
15. ¿Cuáles son los cambios de comportamientos en su comunidad generados por la consulta previa?
16. ¿Usted observa nuevas actitudes en su comunidad? ¿Cuáles?
17. ¿Existe desplazamiento poblacional? Según usted ¿por qué?
18. ¿Cómo es la relación actual entre la comunidad y el estado?

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

6. ¿Cuál fue la perspectiva económica generado por la consulta previa en tu comunidad?
7. ¿Cuál sería el beneficio familiar con la ejecución de proyectos expuestos en la consulta previa?
¿Cómo se proyectaron a futuro?
8. ¿Cuál fue la perspectiva referente a las nuevas actividades económicas en su comunidad?
¿se concretó?
9. ¿Cuál es la principal actividad económica actualmente? ¿Hubo cambios?
10. ¿Cómo es la perspectiva laboral después de la consulta previa?

INFORME DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se determinó mediante el juicio de los expertos: Mgr Luis Nilo Zambrano Peña; docente adscrito al departamento de CC.SS. de la Facultad de Educación y Humanidades, los resultados de la revisión se muestran en la tabla de criterios para determinar la validez de los instrumentos de recolección de datos para ser aplicado logro obtener como promedio entre 80 o 100 logrando la **calificación de excelente**.

III. DATOS GENERALES:

1.4. Título de la investigación:

CAMBIOS SOCIALES Y PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GENERADO POR LA CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD NATIVA SAN ANTONIO DE PICURU YACU - LORETO - 2020

1.5. Nombre del instrumento:

- Guía de entrevista semi estructurada

1.6. Criterios de aplicabilidad:

a) 01 a 19 (No valido, reformular)	Deficiente
b) 20 a 39 (No valido, modificar)	Regular
c) 40 a 59 (Valido, mejorar)	Bueno
d) 60 a 79 (valido, precisar)	Muy bueno
e) 80 a 100 (Valido, aplicar)	Excelente

IV. ASPECTOS A EVALUAR:

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		(01-19)	(20-39)	(40-59)	(60-79)	(80-100)
		01	02	03	04	05
Claridad	Es formulado con lenguaje adecuado al contexto social					X
Objetividad	Esta expresado con conductas observables y verídicos					X
Actualidad	Adecuado al avance de las ciencias sociales actuales					X
Organización	Existe organización lógica					X
Consistencia	Basado en el aspecto teórico científico relacionado al tema de investigación (social)					X
Coherencia	Existe relación entre el tema, objetivos, dimensiones, componentes e indicadores					X
Metodología	Las estrategias responden al propósito del estudio					X
Aspectos éticos Y ontológicos	Relación de confianza y actitud de respeto basada en criterios ontológicos					X

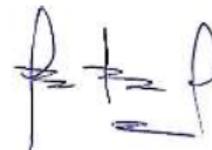
Sub total					
total					90

VALORACIÓN CUALITATIVA	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
	()	()	()	()	(X)
OPINIÓN DE APLICABILIDAD	ACEPTADO (X)			RECHAZADO ()	

SUGERENCIAS

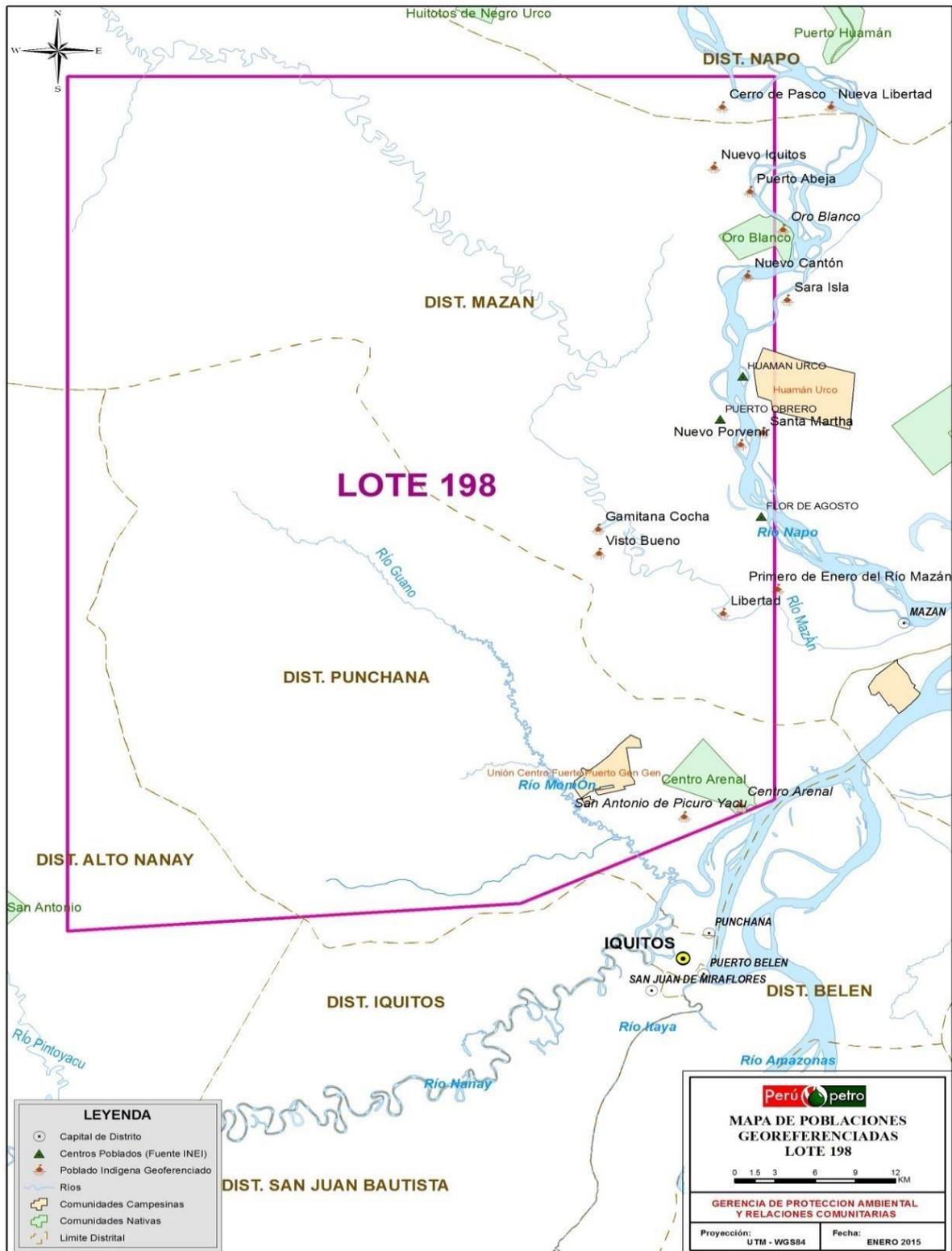
Lugar y fecha: Facultad de Ciencias de la Ecuación Y Humanidades-Unap
25 de enero del 2021

Experto 02: LUIS NILO ZAMBRANO PEÑA
Docente del departamento de CC.SSS-FCEH



Firma

ANEXO 05: Mapa de ubicación del lote 198 y comunidades



ANEXO 06: Datos de informantes claves

Datos de los informantes claves				
Nº	NOMBRES	DNI	SEXO	CARGO
1	Enrique Gómez Vargas	4802277	M	Presidente comunal
2	Ondina Chávez Marín	80463521	F	Lideresa indígena
3	Daniel Rodríguez Fababa	80393285	M	Comunero
4	Lucila Piña Vargas	05355503	F	Comunero
5	Arturo Rengifo Yaicate	05395758	M	Comunero
6	Edwin Vásquez Chávez	05214745	M	Comunero
7	Ligia Saldaña Rivas	47349640	M	Comunero
8	Gema Tapullima Saldaña	00917513	F	Comunero
9	Genaro Arévalo Luna	05284521	M	Comunero
10	Luis Paredes Macedo	05255989	M	Comunero
11	Adita Fatama Tuesta	05203803	F	Comunero
12	Rafael Sánchez Lozano	05396967	M	Comunero
13	Dely Vásquez Chumbe	42132450	F	Comunero
14	Wenceslao García Viena	05208422	M	Comunero
15	Yolanda Pizango Cariajano	05290769	F	Comunero

ANEXO 07: Fotos

Padron comunal de San Antonio de Picuruyacu

1 CARMEN GARCIA CUMARI	71585685
2 WENSELAW GARCIA VIENA	05208422
3 BEATRIZ CUMARI MORCERA	43299845
4 DELY VASQUEZ CHUMBE	42132450
5 LUIS PAREDES MACEDO	0525598
6 RAFAEL SANCHEZ LOZANO	05396967
7 ROBERTH GOMEZ CHAVEZ	47381033
8 LOYDA MAUEL MUÑOZ MOGOLLON	76946460
9 ONDINA CHAVEZ MARIN	80463521
10 ENRIQUE GOMEZ VAREAS	48027731
11 JOSELIN RUIZ GOMEZ	77798048
12 QUEILA PALACIOS TORRES	46555908
13 LUIS CARDENAS AGUILAR	43459313
14 JESSON SHUPINGAHUA RIOS	05787419
15 AMARA AGUILAR AHUANARI	05275646
16 ADITA FATAMA TUESTA	05203803
17 SIMON SANDOVAL ROMAINA	05337450
18 ALCIDES SUAREZ CHAVARRY	43439832
19 FRANCISCO MARQUINA MORENO	18843495
20 GIOVANA TAPULLIMA TAPULLIMA	43725604
21 JOCKELIN JOSEP JIPPA JIMENEZ	44719405
22 BLANCA JEANETH PALACIOS TORRES	62655272
23 FELIPE VILCHEZ ZANDY	80463620
24 ANTONIO AREVALO PENA	05221074
25 GERALDO PIZANGO CARIJANO	05231501
26 DEMETRIO ROJAS BILA	23701754
27 YOLANDA PIZANGO CARIJANO	05290769
28 CLAUDES TAMABI PIZANGO	47392913
29 CESAR TAMABI PIZANGO	43586580
30 ROSITA SANGAMA RAMIREZ	05411021
31 JAVIER CHACHAPOYAS PEREZ	05407822
32 JHONNIE RIDER CENTURION POTINO	43667448
33 LINA BUSTOS AREVALO	44121601
34 ARMANDO NAVARRO MACEDO	10554715
35 ELIAS GARCIA CUMARI	45588725
36 DALYLA CAHOABA ARIMUYA	44971523
WISMAITA VILLALOBOS DIAZ	44802205

37	Moises Pinedo Arevalo	4148 0996	<i>[Signature]</i>
38	Jesica Manihuari Cumari	40669336	<i>[Signature]</i>
39	Leoncio Vilca Rodriguez	034 02537	<i>[Signature]</i>
40	Henry Tenazoa Olimar	42448671	<i>[Signature]</i>
41	Gregoria Chirre Alberca	00078436	<i>[Signature]</i>
42	Hernan Torres Taricuarina	0529155	
43	Lucy Hellen Melendez de Coronano	052 52960	
44	Humberto Cohachi Tina	45687807	<i>[Signature]</i>
45	Milton Soria Tapayuri	45259077	<i>[Signature]</i>
46	Ayda Pinedo Garcia	45053648	
47	Larry Pizango Pizango	48529568	<i>[Signature]</i>
48	Sarai Garcia Cumari	05401242	<i>[Signature]</i>
49	Eduardo Palacios Pizango	05364615	<i>[Signature]</i>
50	Jorge Luis Yalcate Arirama	05341309	
51	Roger Mera Aro	07852114	<i>[Signature]</i>
52	Marita Rocío Acho Ochoa	44601494	<i>[Signature]</i>
53	Vernabe Vilca Rodriguez	40712299	
54	Roger Rodriguez Zanchez	80463521	
55	Eva Bustos Arevalo	70028965	<i>[Signature]</i>
56	Nirad Garcia Cumari	053.47661	<i>[Signature]</i>
57	Celso Busto Ruiz	05280874	<i>[Signature]</i>
58	Angela Arevalo Zanchez	05355493	<i>[Signature]</i>
59	Jesús Rodriguez Acho	80594143	
60	Luisa Yumbato Paredes	70028958	<i>[Signature]</i>
61	Egidio Pizango Carvajano	05272073	
62	Levi Rojas Tamabi	76510509	<i>[Signature]</i>
63	Ricardo Carrasco Quispe	37185800	

64 LIGIA SALDANA RIVAS	47349640
65 RUBY GOMEZ CHAVEZ	44958384 <i>P</i>
66 DANIEL RODRIGUEZ FABABA	80393285 <i>P</i>
67 ESTALY TANGER TAMABI	67150809 <i>P</i>
68 JUNIOR DE LA CRUZ TASHUPE	46946354 <i>P</i>
69 CELIS DE LA CRUZ CERDA	09475960 <i>P</i>
70 WILSON TAPULLIMA TUANAMA	07760684 <i>P</i>
71 GEMA TAPULLIMA SANGAMA	00917513 <i>P</i>
72 GRESSY TAPULLIMA TAPULLIMA	45048899 <i>P</i>
73 JODIER RUIZ OCHAVANO	48150032 <i>P</i>
74 JORGE MORALES TEJADA	05359518
75 TITO DAHUA ICOMENA	05604646 <i>P</i>
76 FRANCISCO PIZANGO CARITIMARI	48973424 <i>P</i>
77 ANGELA PINEDO GARCIA	61238523 <i>P</i>
78 JUANA PINEDO GARCIA	48371128 <i>P</i>
79 ENRIQUE GOMEZ CHAVEZ	47450558
80 WALTER BARTRA LOZANO	01130521 <i>P</i>
81 ABEL CARDENAS AGUILA	46711702 <i>P</i>
82 JUANA HUALINGA LACHUMA	72914677 <i>P</i>
83 WILDO TERCERO CARDENAS AGUILAR	47519423 <i>P</i>
84 GRECIA JUDITH PIZANGO FIGEROA	0529 <i>P</i>
85 MARIA LIA ARMAS ARIMUYA	42351751
86 LITA ARMAS ARIMUYA	05405154
87 GENARO AREVALO LUNA	05284521
88 ANICIA SORIA TAPAYURI	46120724
89 JULIANA LAULATE TORRES	
90 ARTURO RENSIFO YAICATE	05395738
91 EDWIN VAZQUES CHAVEZ	05214745
92 VICTOR BASURTO SUAREZ	05395738
93 LUCILA PIÑA VARGAS	05355503 <i>Lucila Piña</i>

Reunion para recopilacion de informacion en la comunidad San Antonio de Picuruyacu



Institución Educativa inicial y primaria de San Antonio de Picuruyacu



Construcción de carreteras en la comunidad de San Antonio de Picuruyacu

